

C O R T E S

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISION CONSTITUCIONAL

PRESIDENTE: DON EMILIO ATTARD ALONSO

Sesión celebrada el martes, 30 de junio de 1981

SUMARIO

Se abre la sesión a las diez y cincuenta y cinco minutos de la mañana.

Estatuto de Autonomía para Andalucía (continuación).

Artículo 4.º. El señor Aguilar Moreno defiende el voto de desacuerdo consistente en que sea suprimido este artículo. A continuación interviene el señor Rodríguez de la Borbolla Camoyán. Se desechan los motivos de supresión articulados por el Grupo Andalucista y se aprueban los tres primeros apartados del artículo 4.º de conformidad con el informe de la Ponencia.

Seguidamente usa de la palabra el señor Pérez Miyares respecto de los apartados 4 y 5 sobre los que existe desacuerdo. A continuación in-

tervienen los señores Alcaraz Masats, Guerra González, Clavero Arévalo y Arias-Salgado y Montalvo.

Se aprueba la moción transaccional y con ello superado el desacuerdo relativo a los apartados 4 y 5 del artículo 4.º.

Para explicación de voto, interviene el señor Aguilar Moreno.

Artículo 12 (apartado 11 del número 3) y artículo 17 (número 4).

El señor Arredonda Crecente mantiene el voto particular. A continuación interviene el señor Pérez Miyares, el señor Arredonda Crecente y el señor Solé Tura para una cuestión de orden. Seguidamente, el señor Soto Martín lee una propuesta transaccional. A continuación usan de la palabra los señores Pérez Miyares, Arredonda Crecente, Aguilar Moreno, Rodríguez de la Borbolla Camoyán y Soto Martín. Segui-

damente, el señor Clavero Arévalo retira su motivo de desacuerdo.

Se aprueba el número 11 del apartado 3 del artículo 12, según la redacción del Grupo Comunista.

Se aprueba el artículo 17 íntegro, incluida la redacción del apartado 4 en la forma transaccional.

Artículo 26. El señor Aguilar Moreno mantiene el voto particular a los apartados 4 y 5. A continuación usan de la palabra los señores Solé Tura, Aguilar Moreno, Pérez Miyares, Ojeda Escobar y Clavero Arévalo.

Se aprueban los números 4 y 5 del artículo 26 con arreglo al informe de la Ponencia y con las modificaciones introducidas.

Disposición transitoria quinta. El señor Pérez Miyares propone una fórmula transaccional para el apartado número uno. A continuación usan de la palabra los señores Guerra González, Soto Martín y Arredonda Crecente. Para una cuestión de orden interviene el señor Guerra González, a quien contesta el señor Presidente.

Se aprueban los apartados 1 y 2 de la Disposición transitoria quinta en la forma articulada. Para explicación de voto interviene el señor Arredonda Crecente.

Respecto al apartado 3, el señor Rodríguez de la Borbolla Camoyán ofrece una forma transaccional. A continuación intervienen los señores Alcaraz Massats, Rodríguez de la Borbolla Camoyán, Soto Martín y Aguilar Moreno.

El señor Presidente lee el texto que se va a votar, siendo aprobado y con ello concluida la discusión y votación del texto articulado.

El señor Arredonda Crecente defiende el motivo de desacuerdo del Grupo Andalucista solicitando la inclusión de un preámbulo. A continuación usan de la palabra la señora Becerril Bustamante y los señores Ojeda Escobar y Clavero Arévalo.

Se desestima la introducción del preámbulo.

Seguidamente el señor Presidente informa a la Comisión, que, según dispone el artículo 8.º de la resolución de 6 de junio de 1979 sobre procedimiento en el artículo 151 de los Estatutos, se abre el debate a la totalidad y a continuación, si se produce una moción de cierre se procede-

rá a la votación y seguidamente se pronunciarán de nuevo, si lo solicitasen, los grupos parlamentarios.

Intervienen los señores Guerra González (para una cuestión de orden), Vizcaya Retana, Trías de Bes i Serra, Clavero Arévalo, Jover Presa, Solé Tura, Guerra González y la señora Becerril Bustamante, todos ellos por los grupos parlamentarios.

Por parte de la Asamblea usan de la palabra los señores Rojas Marcos (Grupo Andalucista), Alcaraz Masats (Grupo Comunista Andaluz), Pérez Miyares (Grupo Parlamentario Centrista) y Rodríguez de la Borbolla Camoyán.

El señor Presidente anuncia que se va a proceder a la votación de totalidad del Estatuto. La votación dio el siguiente resultado: votos a favor, 26; en contra, uno. El señor presidente, declara aprobado el Estatuto de Autonomía para Andalucía, que trasladará a la Presidencia del Congreso para su curso legal. A continuación pronuncia unas palabras de gratitud a cuantos han colaborado en los trabajos de la Comisión y de felicitación por el resultado de los mismos.

Se levanta la sesión a las dos y cuarenta minutos de la tarde.

Se abre la sesión a las diez y cincuenta y cinco minutos de la mañana.

ESTATUTO DE AUTONOMIA PARA ANDALUCIA (Continuación)

El señor PRESIDENTE: Señorías, si les parece oportuno, con el habitual retraso que nos impone a la Mesa, a la Prensa y a los señores taquígrafos, que normalmente somos los únicos puntuales, se abre la sesión.

El artículo 4.º fue debatido y aplazado y parece que había acuerdo. No se constató desacuerdo en sus tres primeros números, por lo que si no hay obstáculo y si no lo objeta ningún grupo parlamentario, lo someteríamos a votación, para entrar luego en el cuarto y quinto, que fue donde se constataron desacuerdos.

El señor Aguilar tiene la palabra.

Artículo 4.º

El señor AGUILAR MORENO: Señor Presidente, ¿se está refiriendo al artículo 4.º?

El señor PRESIDENTE: Al artículo 4.º, números 1, 2 y 3. Si su señoría mantiene algún voto de desacuerdo, y dada su presencia desde hace rato, puede desarrollarlo.

El señor AGUILAR MORENO: A la hora convocada, como es habitual, y con toda la melancolía que diría el señor Peces-Barba, si estuviera presente.

Señor Presidente, tenemos un motivo de desacuerdo desde los primeros tiempos de tramitación del Estatuto para que sea suprimido este artículo 4.º del proyecto. Y esta pretensión de supresión para nosotros, desde luego, es inseparable de la redacción que proponíamos para el artículo 5.º, en el que hacíamos nuestra mención a la provincia como división territorial para el cumplimiento de las actividades del Estado. Es decir, la supresión del artículo 4.º que nosotros pretendemos no supone que queramos suprimir, por supuesto, a la provincia. Lo que ocurre es que la provincia, evidentemente, tiene un doble aspecto. De una parte, es esa división territorial del Estado configurada con una extensión adecuada, en realidad para que un escuadrón de caballería pudiera llegar a cualquiera de sus límites en el día desde la capital, dada la época en que se crearon las provincias, como todos sabemos, a imitación del Departamento francés.

Por otra parte, la provincia es también el territorio de una entidad local, que es la Diputación Provincial. De este doble aspecto, que tiene sin duda atisbos contradictorios, derivan los problemas que aquí estamos debatiendo; pero no debemos en ningún caso olvidar que la génesis de la provincia es el primer aspecto que he señalado, la creación más o menos arbitraria por parte de la Administración Central.

No obstante, de la supresión del artículo que nosotros pedimos no cabe deducir la idea de que nosotros queramos desmontar de forma absoluta la provincia, tampoco en su aspecto local, y mucho menos de una manera fulminante.

Pensamos que la provincia y la Diputación deben estar enmarcadas en la Comunidad Autónoma, en la Junta de Andalucía y a su servicio; pero también pensamos que el Estatuto no es el lugar adecuado para entrar en esa problemática. Por eso, nuestra intención es no robar un tema más al

Parlamento andaluz, que, evidentemente, con el Estatuto que estamos haciendo, va a tener muy poco que hacer. Así se explica, quizá, ese deseo de que tenga tan cortos periodos de sesiones. pero esto es tomar las consecuencias por los principios. Vamos a dejar este tema.

Lo que queremos señalar al suprimir toda referencia a la provincia y a la Diputación en este punto es que se trata de un tema y hasta de una denominación, según el artículo 141 de la Constitución, que debemos dejar al Parlamento de Andalucía. Esto no es ninguna originalidad ni ganas de diferenciación; antes al contrario: es hacer ni más ni menos que lo que hace el Estatuto catalán, en su artículo 5.º, y el Estatuto vasco, en su artículo 2.3.

Ya se nos ha dicho por el portavoz de la Ponencia que este Estatuto no es como los anteriores —observación para la que, desde luego, no es necesaria una gran sagacidad—, sino que se va a edificar sobre las Diputaciones, como piedra angular de la Comunidad Autónoma.

Claro está que tal estructura orgánica va en detrimento del poder de la Comunidad autónoma, del poder de la Junta de Andalucía, a la que por arriba se le están quitando competencias con remisiones genéricas a las leyes del Estado y por debajo se le están sustrayendo potenciando las Diputaciones, según los puntos que ya están aprobados en la Ponencia y con independencia de lo que resulte de los restantes.

Señorías, o bien tiene poder la Junta de Andalucía o la tienen las Diputaciones. Como era de temer, la Ponencia ha optado por las Diputaciones, empeorando notablemente el texto de la Asamblea de Parlamentarios andaluces de Córdoba, que mencionaba la autonomía de la provincia para la gestión de us interese específicos y que decía, a continuación: «en los términos de una ley del Parlamento andaluz». Y esta frase ha desaparecido durante la travesía por la laguna Estigia, que ha sido el paso del proyecto por la Ponencia conjunta.

Otro lastre que se ha soltado, desde el punto de vista de la Administración Central —que es lo que ha dominado desde que el proyecto entró en esta Casa—, es la referencia al acuerdo previo del Parlamento andaluz para la alteración de los límites provinciales; aspecto que, en realidad, no nos importaría si éste o el artículo 5.º se refirieran a la provincia como división del Estado, pero que es una nueva sustración de autonomía a la Junta

de Andalucía, cuando este artículo se ha convertido, más que en un artículo del Estatuto de Autonomía de Andalucía, en una prefiguración de la todavía «non nata» Ley de Bases de Régimen Local, a la que desde aquí estamos diciendo lo que tienen que ser las provincias y las Diputaciones, no fuera a ser que al final resultase esa Ley de Bases más autonomista que este propio Estatuto, lo que, por otra parte, no es muy difícil.

Se ha prescindido, incluso, del aspecto de coordinación de las Diputaciones como función de la Junta de Andalucía, que queda así relegada a una tarea residual. Si al señor Calvo-Sotelo no le gusta, según ha dicho reiteradamente, que el Estado se convierta en un almacén residual de competencias, a nosotros no nos gusta que el almacén residual sea la Comunidad Autónoma; almacén residual no sólo del Estado, sino hasta de las Diputaciones Provinciales.

Mantenemos, por tanto, nuestro motivo de desacuerdo proponiendo la supresión de este texto, porque quisiéramos que fuese el Parlamento andaluz quien tuviese la última palabra en la organización de Andalucía, de la misma forma que catalanes y gallegos. Pero, tal como están las cosas, incluso nos conformaríamos con el texto salido de la Asamblea de Parlamentarios andaluces que se celebró en Córdoba. Quizá por eso allí no se atrevieron ciertos parlamentarios a lo que aquí, en Madrid, sí se atreven a hacer, reproduciendo así una situación a la que se refería cierto personaje del escritor escocés Walter Scott, que decía: «Yo no sé mucho de leyes, pero cuando teníamos aquí, en Escocia, a nuestros parlamentarios, podíamos apedrearles cuando no eran buenos muchachos, pero nadie tiene las manos tan largas como para poder llegar hasta Londres».

Nada más.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Como han oído ustedes, el Grupo Parlamentario Andalucista mantiene su moción de supresión total del artículo 4.º.

¿Turno en contra? (Pausa.)

Tiene la palabra el señor Rodríguez de la Borbolla, del Grupo Parlamentario Socialista.

El señor RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA CAMOYAN: Sí, señor Presidente. Independientemente de que exista un motivo de desacuerdo, habrá que valorar a continuación las posibilidades de salidas de este motivo de desacuerdo para

oponernos en este turno a la propuesta de supresión de los tres párrafos aprobados hasta ahora del artículo 4.º, en base a las razones que paso a enumerar sucintamente.

Nosotros pensamos que en el Estatuto de Autonomía se está prefigurando —y se debe de hacer así— un modelo de administración territorial para la Comunidad Autónoma, un modelo de administración territorial que se basa en el juego equilibrado de una serie de instituciones que tienen autonomía cada una en su ámbito: la Comunidad Autónoma, para la dirección política; las Diputaciones, para la gestión de sus intereses específicos; y, naturalmente, la Comunidad Autónoma, como se establece en los temas que todavía son motivo de desacuerdo, y sobre los que esperamos encontrar una solución, la Comunidad Autónoma para la coordinación incluso de las atribuciones específicas de las Diputaciones, por una parte, y para la dirección y control, en los términos que establezca la legislación que dicte la Comunidad Autónoma; la dirección y control, repito, de cualquier competencia que pueda delegar en las Diputaciones.

Por lo tanto se establecen en el texto unas atribuciones claras: primero, de capacidad de control y dirección de la Junta sobre las Diputaciones Provinciales en todas aquellas competencias que sean de interés general para la Comunidad, en los términos en que se fije en una legislación autonómica; y, segundo, de reconocimiento de la entidad propia de las Diputaciones, con lo que esto puede significar de efecto integrador de una Comunidad como la andaluza, con ocho provincias, con la necesidad de que las instituciones representativas de cada una de ellas se sientan vinculadas a la tarea común de la construcción de un futuro nuevo.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

No habiendo más petición de palabra ni turnos en relación a los tres primeros apartados del artículo 4.º, vamos a ponerlos a votación, para entrar después en la posible concordancia del desarrollo constatado respecto a los apartados 4 y 5.

¿Señores de la Asamblea que estén a favor de los tres primeros apartados del artículo 4.º según la Ponencia mixta? (Pausa.) ¿En contra? (Pausa.) ¿Abstenciones? (Pausa.)

Por 14 votos a favor, uno en contra y ninguna abstención, la Asamblea aprueba estos tres primeros apartados.

¿Señores de la Comisión que estén a favor de los mismos? *(Pausa.)* ¿En contra? *(Pausa.)* ¿Abstenciones? *(Pausa.)*

Por 25 votos a favor, uno en contra y ninguna abstención, queda desechado el motivo de supresión articulado por el Grupo Andalucista y aprobado el informe de la Ponencia con relación a los tres primeros apartados del artículo 4.º.

Respecto a los apartados 4 y 5, que se constató desacuerdo entre Ponencia de la Asamblea y la Ponencia de la Comisión, tiene la palabra el señor Pérez Miyares, del Grupo Centrista.

El señor PEREZ MIYARES: Señor Presidente, este tema del artículo 4.º, así como el desacuerdo que ha venido arrastrándose a lo largo de todo el debate previo a esta sesión, ha sido objeto de reflexión continuada por los grupos parlamentarios y de no poca preocupación, habida cuenta de que sabíamos y conocíamos hasta qué punto podría convertirse en obstáculo insalvable para la consecución del Estatuto de Autonomía para Andalucía. Quiero decir que me consta la voluntad demostrada por todos los grupos políticos para encontrar acuerdo a este respecto y, asimismo, he de constatar los esfuerzos que han hecho para alcanzarlo.

Tengo la convicción en este momento de que la propuesta del Grupo Centrista que voy a leer a continuación permite alcanzar el acuerdo, por varias razones: la primera de ellas, porque salvaguarda, en cierta medida, los intereses y preocupaciones que al Grupo Centrista le habían respectado de la necesidad de contar en la Administración periférica de la Comunidad Autónoma con la experiencia, capacidad y solvencia de gestión y administrativa que las Diputaciones Provinciales han demostrado a lo largo de su existencia, son importantes y sólidos aparatos de gestión y buenos Organismos de Administración pública que en modo alguno pueden ser eliminados u obviados en la gestión de los asuntos públicos que a la Comunidad Autónoma andaluza le han de competir en el futuro.

Por otra parte, para eliminar y dejar clara nuestra convicción de que no debe llegarse a ninguna fórmula que pueda permitir que por alguien se piense que queremos que la Junta de Andalucía se convierta en una simple superestructura vacía de contenido incapaz para gestionar sus propios intereses.

La coonestación de estas dos situaciones: por

una parte, la buena, eficaz y directa gestión de las materias que le competen por la Comunidad Autónoma y, por otra parte, el apoyo necesario en esos órganos eficaces, repito, de gestión y Administración pública que son las Diputaciones Provinciales, habría de ser recogida en una fórmula que, permitiendo ese cierto equilibrio de intereses, obviase —digo y repito— cualquier tipo de reticencia por parte de quienes estuviéramos más en cualquiera de las dos posiciones.

En definitiva, propongo a los grupos presentes una fórmula, en nombre de mi grupo parlamentario, en la que quiero resaltar que se vuelve a incluir el párrafo relativo a: «en los términos de una ley del Parlamento andaluz», tema sobre el que quiero recordar que el Grupo Parlamentario PSA, ha hecho hincapié como una de sus preocupaciones graves a la hora de no estar muy de acuerdo con la redacción deseche sus temores, disipe sus preocupaciones y esté en condiciones de aceptar el texto que proponemos, que es el siguiente y que paso a leer:

«Artículo 4.º, apartado 4. En los términos de una ley del Parlamento andaluz y en el marco de la legislación del Estado, la Comunidad Autónoma articulará la gestión ordinaria de sus servicios periféricos propios a través de las Diputaciones Provinciales. La ley establecerá los mecanismos de dirección y control por parte de la Comunidad.»

«Apartado 5. La Junta de Andalucía coordinará la actuación de las Diputaciones en lo que se refiere a las competencias recogidas en la letra a) del número 3 del presente artículo, en materias de interés general para Andalucía. La apreciación del interés general para Andalucía. La apreciación del interés general y las fórmulas de coordinación se establecerán por una ley aprobada por mayoría absoluta del Parlamento de Andalucía y en el marco de lo que disponga la legislación básica del Estado. En todo caso, la Comunidad Autónoma coordinará los planes provinciales de obras y servicios.»

Llamo la atención respecto a que, en términos estructurales, la novedad también consiste en que el antiguo párrafo 2 del número 5 se ha incorporado como párrafo final mediante un punto y seguido: «En todo caso, la Comunidad», etcétera, que va a continuación de lo que hasta ahora era «la legislación básica del Estado», final del párrafo primero de este número 5.

Nada más, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Tiene la palabra el señor Alcaraz, del Grupo Parlamentario Comunista.

El señor ALCARAZ MASATS: Señor Presidente, con toda brevedad, pero también con claridad, nosotros queremos exponer aquí nuestra opinión, que podía resumir en aquella frase famosa de «El Guerra», el torero (*Risas.*), que decía: «Lo que no puede ser, no puede ser y, además, es imposible».

El señor PRESIDENTE: Se agradece la aclaración.

El señor ALCARAZ MASATS: Creemos que, en función de esta fórmula que no acepta la propuesta por la delegación de la Asamblea de Parlamentarios, de alguna forma las Diputaciones se constituyen —a pesar de esa Ley del Parlamento andaluz que se cita aquí— como gestoras ordinarias de la Administración periférica del Estado.

En este sentido, teniendo en cuenta la Ley del Régimen Local —cuyo proyecto ha entrado en esta Cámara, y conocemos concretamente el artículo 35—, y teniendo en cuenta el debate anterior que sobre este tema se ha llevado en Andalucía y en toda España, podemos llegar a pensar que las Diputaciones se pueden constituir en una especie de caballo de Troya que vacíen de contenido el poder autonómico y político de la Junta de Andalucía. Nosotros pensamos que a través de las Diputaciones, de un lado, y a través del poder del Estado, de otro, se puede planchar el poder, la entidad de la Junta de Andalucía. Y todavía más: por razón de la distribución del poder político, por razón de espacios electorales, podemos también llegar a intuir que las Diputaciones se pueden constituir en una especie de contrapoder de la Junta de Andalucía, que en ese sentido también marcaría una serie de correcciones muy graves con respecto a la constitución del poder andaluz, de la Junta de Andalucía.

Nosotros manifestamos, al mismo tiempo, que, sin saber previamente cómo se va a poder acceder a las Diputaciones, qué régimen electoral habrá para acceder a las Diputaciones, y teniendo en cuenta que la representación actual de las Diputaciones distorsiona muy gravemente el voto popular, no podemos acceder a votar positivamente esta fórmula que aquí se nos presenta. Por tanto, nuestro voto está claro que no podrá ser afirmativo, sino negativo.

Naturalmente, mantenemos el texto de la Asamblea de Parlamentarios, donde se decía que «la Comunidad Autónoma podrá asignar la Administración periférica de la Junta de Andalucía a las Diputaciones Provinciales».

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Tiene la palabra el señor Guerra, del Grupo Parlamentario Socialista.

El señor GUERRA GONZALEZ: Señor Presidente, señoras y señores diputados, señores senadores, el tema de las Diputaciones es un tema importante en cualquier Estatuto, y lo ha sido en el Estatuto andaluz, porque las relaciones que se puedan establecer entre la Comunidad Autónoma y las Diputaciones de una Comunidad multi-provincial van a tener una incidencia clara en el poder político de que vaya a disponer la Comunidad Autónoma.

Inicialmente, en el texto de la Asamblea de Córdoba se consideraba que la Comunidad Autónoma podrá asignar a las Diputaciones su administración propia. El Grupo Centrista estuvo planteando —y ese fue el motivo de desacuerdo— que hubiese un imperativo, de tal manera que la Comunidad Autónoma —decía su texto— asignará a las Diputaciones la administración periférica. Entre ambas fórmulas: «podrá asignar», potestativo, por tanto, de la Comunidad, y «asignará», imperativo para la Comunidad, nosotros ofrecemos hoy una fórmula que es intermedia, pero que en ningún caso es coincidente con la imperativa; es decir, que coincide más con la potestativa de la Comunidad que con la imperativa para la Comunidad, porque dice que la Comunidad Autónoma articulará la gestión ordinaria de sus servicios periféricos propios a través de las Diputaciones Provinciales; o sea, que la Comunidad tiene la capacidad, la potestad de articularlo y hacerlo de una manera u otra. ¿Y de qué manera se hace? En los términos que establezca una ley de la propia Comunidad, es decir, del Parlamento andaluz.

El problema está en que el Estatuto recoja o no un hecho para nosotros importante: que la administración periférica de la Comunidad esté en las Diputaciones como única administración periférica. En la fórmula que se nos ofrece, evidentemente, no queda como única, sino que se establece que la Comunidad Autónoma articulará la gestión ordinaria de sus servicios a través de las

Diputaciones, y lo hará según una ley de la propia Comunidad. Pero aquí lo que se está jugando (y el representante del Grupo Parlamentario Comunista lo acaba de hacer con bastante claridad, aunque no se haya visto, tal vez, con la nitidez que fuera necesario si se pudieran separar los conceptos), el tema que está jugando es que las Diputaciones Provinciales en este momento responden a una formación no democrática, por no llamarla antidemocrática: responden a una elección de segundo grado en la que juegan, más que los votos de los ciudadanos, unas determinadas proporciones que son facilitadas por los distritos, por los partidos judiciales y, dentro de ellos, por el número de concejales, donde, como bien se conoce, no hay una proporción directa entre habitantes de una población y número de concejales de ese municipio que los representa.

En esto nosotros estamos absolutamente de acuerdo con el representante comunista: en que no podría avalarse como suficiente la fórmula transaccional que se ofrece si las Diputaciones Provinciales no modificaran, y de una manera drástica, su actual composición, su actual mecanismo de formación.

Hay que decir que en las reuniones que se están celebrando para llegar a acuerdos generales sobre la ordenación del proceso autonómico, los grupos parlamentarios aquí representados, bien el que habló hace un momento —el Grupo Comunista—, bien el Grupo Socialista, estamos insistiendo en que no es posible llegar a ese tipo de acuerdo si no hay un compromiso por parte del Gobierno de presentar un proyecto de ley y una presentación rápida que modifique la elección local en lo que hace referencia a las Diputaciones Provinciales. Incluso en un documento que se está manejando por los diversos grupos parlamentarios en ese intento de acuerdo, incluso en este documento se está plasmando ya el hecho de que la Ley Electoral Local tiene que ser modificada, diciendo exactamente: «La Ley de Elecciones Locales debe reformarse en lo que se refiere al sistema electoral de las Diputaciones». Y yo diría más: ha de hacerse con prontitud.

En ese sentido, nuestra preocupación es totalmente coincidente con la manifestada por el Grupo Comunista. Lo que ocurre es que, dando por sentado que en los acuerdos de ordenación del proceso autonómico tiene obligatoriamente que figurar ese compromiso del Gobierno, la fórmula que se nos ofrece como transaccional da la potes-

tad a la Comunidad Autónoma y no es imperativo como se pretendía en el motivo de desacuerdo presentado por el Grupo Centrista.

Por lo tanto, nuestra posición será favorable a esta fórmula de transacción, pero sobre la base de que seguiremos exigiendo, para cualquier tipo de acuerdo autonómico, que la ley de elección de los miembros de las Diputaciones se modifique en sentido democrático, para que el sufragio sea un sufragio igual y directo.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Tiene la palabra el señor Clavero, del Grupo Mixto.

El señor CLAVERO AREVALO: Señor Presidente, efectivamente, estamos en uno de esos temas que ha venido siendo objeto de preocupación, no sólo durante toda la negociación del Estatuto de Autonomía, sino incluso mucho antes del mismo.

Yo querría señalar que mi criterio en este punto está en la línea de favorecer la fórmula que voté en la Comisión mixta propuesta por el Grupo Socialista, porque yo creo que esa fórmula, a pesar de que se separaba de la aprobada en Córdoba por la Asamblea de Parlamentarios, suponía un esfuerzo grande de aproximación, aunque pienso que todos los esfuerzos que se realizan en este sentido son pocos, pero considero que se mantenía a la provincia y a las Diputaciones, se respetaban sus competencias e incluso se posibilitaba su reforzamiento a través de la delegación y la configuración de las mismas como posibilidad de administración periférica. Sin embargo, el texto que ahora se nos somete a la aprobación, y para superar aquel desacuerdo, y sin que ello niegue los esfuerzos que se hayan podido realizar para superarlo ya parte de un principio que me parece prematuro, que es el de que la gestión ordinaria de los servicios periféricos propios de la Comunidad Autónoma se va a llevar a cabo a través de las Diputaciones Provinciales. Este es el principio esencial, aun cuando luego se articule, se regule, se desarrolle por una ley del Parlamento andaluz; pero el principio es éste: la gestión ordinaria de los servicios periféricos de la Comunidad Autónoma se va a realizar a través de las Diputaciones Provinciales.

Yo veo, realmente, que este tema ya viene marcado por el Estatuto; que esa ley del Parlamento andaluz no podrá, evidentemente, o al menos fá-

cilmente, desbordarlo ni eliminarlo, por la superioridad del Estatuto sobre la ley andaluza y porque, en definitiva, estamos siguiendo, con respecto a la Comunidad Autónoma andaluza, una vía, una técnica muy distinta de la que el propio Estado nos enseña para su eficacia administrativa. El Estado no delega su administración periférica ni la lleva a cabo a través de las Comunidades Autónomas. Sería un buen ejemplo, para no crear burocracia, que el Estado delegara la gestión de los servicios propios de su administración periférica en las Comunidades Autónomas. No lo hace tampoco en las Diputaciones Provinciales y, sin embargo, le vamos a imponer a la Comunidad Autónoma andaluza que ella sí delegue o encargue la gestión ordinaria de los servicios periféricos a otra administración pública. Creemos que esto es, realmente, una imposición que no le debe venir dada a la Comunidad Autónoma desde el Estatuto de Autonomía, sobre todo en un momento en que todavía no tenemos perfilado el modelo de la administración periférica del Estado, en un momento en el que todavía no tenemos determinado el modelo de Diputaciones Provinciales, que va a ser objeto de un proyecto de ley que ya está en esta Cámara, pero que ha tenido contestación a través de infinidad de enmiendas presentadas, y que, en definitiva, encierra ya, desde el propio Estatuto, una entrega de la gestión de los servicios ordinarios a las Diputaciones Provinciales.

Aquí existe el peligro —no sabemos si luego ocurrirá o no ocurrirá— de que los gobiernos autónomos, en este caso el de Andalucía, se puedan convertir en una mancomunidad de Diputaciones, con un debilitamiento de la Comunidad Autónoma. Produce también un principio de confusión política, en cuanto que la gestión de los servicios ordinarios del Gobierno andaluz se le pueden encargar a organismos que estén dominados por fuerzas políticas distintas de las que dominan en este Gobierno andaluz. Es, en definitiva, una técnica de la que ha huido el propio Estado, porque después de una legislación de Administración local de tantos años en España —y no sólo la vigente, sino otras muchas anteriores—, el Estado siempre ha tenido a los alcaldes como delegados del Gobierno en los términos municipales y ahora, cuando después de muchos años, la fuerza política imperante en un municipio puede ser diferente de la que tenga el Gobierno de Madrid, la nueva ley que se nos ha sometido al Congreso

rompe con este principio tradicional de que los alcaldes sean los delegados ordinarios del Gobierno en los términos municipales. El Gobierno tiene sus propios delegados, que son sus gobernadores, en las provincias y no delega en ninguna otra fuerza política ni en ninguna otra entidad administrativa; tiene su administración periférica presidida por el gobernador civil. El Gobierno tiene sus delegados en los alcaldes, y ahora rompe ese principio, por no tener delegados que puedan significar una fuerza política distinta. Sin embargo, en un Estatuto de Autonomía imponemos al Gobierno de la Comunidad Autónoma que delegue o que la gestión de los servicios ordinarios periféricos se haga a través de otras entidades distintas.

Además de todas esas razones, señor Presidente, y con esto termino, creo que aquí también el Estatuto de Autonomía de Andalucía está siendo la pieza inicial de la preocupación de los expertos, que, como todos sabemos, han aconsejado este principio, pero, esta fórmula no aparece en el Estatuto catalán, ni en el Estatuto vasco, ni en el Estatuto de Galicia, y creo también que estamos empezando una fórmula por el Estatuto de Andalucía, en contra de la cual, naturalmente, votaré, en este artículo concreto.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias. Dos turnos a favor y dos en contra.

Yo recordaría a SS. SS. que en el presente trámite hay una intervención final de todos los grupos parlamentarios a la totalidad. Si ahorráramos intervenciones parciales, podrían acumularse, quizá, con más efecto trascendente, en la intervención final. Es una mera recomendación.

Tiene la palabra el señor Arias-Salgado.

El señor ARIAS-SALGADO Y MONTALVO: Muy brevemente, señor Presidente, para hacer una mera rectificación.

Entiendo que la enmienda del Grupo Centrista no se puede juzgar única y exclusivamente por lo que dispone uno de sus apartados, aparte de que la interpretación que se ha hecho de ese apartado es, a nuestro juicio, errónea.

Nosotros tenemos que rechazar rotundamente que se esté configurando en esta enmienda transaccional una mancomunidad de Diputaciones. Eso es rigurosamente inexacto, desde el punto de vista político y desde el punto de vista jurídico. Si se analiza bien la enmienda transaccional, lo que

se viene a proponer es que las Diputaciones Provinciales sean administraciones periféricas ordinarias de la Comunidad Autónoma y, al propio tiempo, que la Junta de Andalucía, el Consejo de Gobierno coordine las competencias específicas de las Diputaciones Provinciales en todas aquellas materias que sean de interés general para Andalucía. Es decir, que por una parte se racionaliza la gestión administrativa, que en eso consiste la significación del primer apartado, y por otro lado se otorga al Consejo de Gobierno de Andalucía la capacidad para coordinar nada más y nada menos que aquellas competencias más directamente específicas de las Diputaciones Provinciales, que son las que prevé la Constitución y la ley para garantizar la autonomía provincial.

Por tanto, una vez más, señor Presidente, debemos rechazar la afirmación de que se está aquí configurando una mancomunidad de Diputaciones. Se está configurando una auténtica Comunidad Autónoma, con un proceso de racionalización de todo aquello que afecta a la gestión administrativa, vista tanto desde la perspectiva de la Comunidad Autónoma, como desde la perspectiva de las Diputaciones Provinciales.

Nada más, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Arias.

Suficientemente debatida la enmienda transaccional presentada por el Grupo Centrista para superar el desacuerdo constatado respecto a los apartados 4 y 5 del artículo 4.º, sometemos a votación dicho texto, si ningún grupo requiere nueva lectura del mismo.

Señores de la Asamblea que estén de acuerdo con la nueva redacción de los apartados 4 y 5 del artículo 4.º (*Pausa.*) En contra. (*Pausa.*) Abstenciones. (*Pausa.*)

Por 13 votos a favor y tres en contra lo aprueba la Asamblea.

Señores de la Comisión que estén de acuerdo con la fórmula transaccional. (*Pausa.*) En contra. (*Pausa.*) Abstenciones. (*Pausa.*)

Por 22 votos a favor, cuatro en contra y dos abstenciones, queda aprobada la enmienda transaccional, y con ello superado el desacuerdo relativo a los apartados 4 y 5 del artículo 4.º

Tiene la palabra el señor Aguilar.

El señor AGUILAR MORENO: Señor Presidente, muy brevemente para explicar el voto, ya

que no hemos intervenido en el turno que se refería a los dos últimos números del artículo 4.º, en cierto modo porque estaba muy explicada nuestra postura de supresión del artículo. Pero como se ha hecho referencias a nuestra postura lanzando la posibilidad de que se habían aceptado nuestros motivos de desacuerdo, es por lo que hemos votado en contra ya que dichos motivos no se han recogido, no sólo de supresión, sino ni siquiera de mantenimiento del texto de la Asamblea de Córdoba en el que, por ejemplo, —y sin entrar en muchas profundizaciones—, se habla de que la Comunidad Autónoma integrará las Diputaciones. Esta es una expresión que aquí ha desaparecido.

Nosotros suscribimos, por otra parte, la idea que hemos mantenido en otras ocasiones —que ya se ha dicho— de que se ha hecho una mancomunidad de Diputaciones.

No podemos estar conformes con esta configuración de Andalucía sobre esta base y por este motivo hemos votado en contra.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias. Pasamos seguidamente a debatir los desacuerdos que se produjeron con relación al apartado 11 del número 3 del artículo 12 y sugeriríamos a la Comisión mixta, si lo estima oportuno, la conveniencia de debatir conjuntamente el número 4 del artículo 17 por su íntima conexión.

Tiene la palabra el señor Pérez Miyares.

El señor PEREZ MIYARES: Solamente para manifestar mi acuerdo con la proposición del señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias. Parece que el señor Clavero quiere manifestar lo mismo ¿no es así? (*Asentimiento.*)

Entramos a contemplar el motivo de desacuerdo constatado en el apartado 11 del número 3 del artículo 12 juntamente con el número 4 del artículo 17.

El Grupo Andalucista, respecto al apartado 11 del número 3 del artículo 12, tiene la palabra.

El señor ARREDONDA CRECENTE: Señor Presidente, el motivo de desacuerdo, hasta ahora, es entre la Asamblea de Parlamentarios y la Comisión mixta.

Si el señor Presidente quiere, nosotros mantenemos nuestro voto particular o seguimos el pro-

cedimiento de otras veces de ver si hay o no acuerdo y después intervenimos nosotros. Como quiera, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Como no se solicitaba por parte de ningún grupo la palabra, hemos tenido que recurrir a la provocación procesal del Grupo Andalucista. *(Risas.)*

Señor Pérez Miyares, ¿está en condiciones de solicitar la palabra? *(Asentimiento.)* La tiene S. S.

El señor PEREZ MIYARES: Esta nuevamente va a ser una de las cuestiones que se han enquistado en la discusión y yo sinceramente opino que quizá con no excesivo fundamento, puesto que en el fondo la modificación de las estructuras agrarias, llámense desarrollo, reforma, modernización o cualquier otro concepto, no deja de ser una demanda lógica para cualquier formación política progresista en los tiempos actuales.

Lo que ocurre es que como hay una cierta magia en las palabras y que los conceptos estereotipados terminan expresando más de lo que en sí mismos y literalmente indican evidentemente se puede producir, al hilo de expresiones concretas que no tengan en sí mismas mayores intenciones, una serie de connotaciones, la exégesis o comentarios que terminan por desvirtuar quizá un poco el propio sentido de las palabras y, en definitiva llevan mucho más allá, por lo menos en algunos pensamientos, de lo que las propias palabras expresan.

Esa es una razón de tipo general por la que mi grupo parlamentario ha considerado que no era la expresión más apropiada la que se contenía en principio en el texto traído de la Asamblea de Córdoba, por lo que ha querido buscar algunas fórmulas que, expresando lo mismo en la intención, queriendo sin duda que se produzca una modificación de las estructuras del desarrollo agrario que permita mayor empleo, mejores explotaciones agrarias, mayor abundamiento de la riqueza agrícola y, en definitiva, una distribución de riqueza mejor, no se haga, de tal manera que las connotaciones que las expresiones históricas han ido teniendo a lo largo del tiempo pudieran producir, sin quererlo, un cierto rechazo al propio Estatuto como consecuencia de la no aceptación, por pequeña que sea, de una referencia de esta naturaleza.

En esta situación, mi grupo parlamentario entiendo que podríamos llegar a una fórmula que

expresando, insisto, lo mismo en los conceptos, tuviera otra forma de expresarse más adecuada a lo que hoy pueden ser los intereses, a los que todos tendemos, en la solución de los posibles conflictos del Estatuto de Autonomía. Por eso, propondríamos que la redacción que actualmente figura en el apartado 11 del artículo 12, exactamente donde dice: «La reforma agraria», sería mejor que dijera: «La reforma y modernización agraria...», etcétera, sin modificar el resto ni en este artículo ni en el artículo 17.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Pérez Miyares.

¿Alguna consideración sobre las sugerencias del Grupo Centrista? *(Pausa.)*

Tiene la palabra el señor Arredonda.

El señor ARREDONDA CRECENTE: Señor Presidente, nosotros, si la Presidencia lo acepta, defenderíamos nuestro voto particular, que, de paso, sería un turno en contra de la propuesta realizada por el portavoz del Grupo Centrista. *(El señor Solé Tura pide la palabra.)*

El señor PRESIDENTE: Para una cuestión de orden, tiene la palabra el señor Solé Tura.

El señor SOLE TURA: Señor Presidente, nosotros pedimos la palabra para solicitar una breve interrupción de la sesión a fin de intentar llegar a un posible acuerdo respecto a las fórmulas que se han barajado.

El señor PRESIDENTE: ¿Están conformes SS. SS.? *(Pausa.)*

Tiene la palabra el señor Soto.

El señor SOTO MARTIN: Señor Presidente, es para decir que estamos en condiciones de hacer una propuesta ya terminada.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra S. S.

El señor SOTO MARTIN: La fórmula que proponemos para el apartado 11 del artículo 12 diría así: «La reforma agraria, entendida como la transformación, modernización y desarrollo...», etcétera, continuando con lo que ya teníamos puesto en el texto. Y en el artículo 17, número 4: «Agricultura y ganadería, competencias relativas a la reforma y desarrollo agrarios...».

El señor PEREZ MIYARES: Rogaría a la Presidencia que el señor Soto nos leyera literalmente el texto para tener conocimiento de él.

El señor PRESIDENTE: Señor Soto, ¿quiere hacer el favor de leerlo y después entregar el texto a la Mesa?

El señor SOTO MARTIN: El apartado 11 del artículo 12 diría así: «La reforma agraria, entendida como la transformación, modernización y desarrollo de las estructuras agrarias y como instrumento de una política de crecimiento, pleno empleo y corrección de los desequilibrios territoriales».

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias. En su caso, el número 4 del artículo 17 quedaría según su propia redacción.

El señor SOTO MARTIN: Número 4 del artículo 17: «Agricultura y ganadería, competencias relativas a la reforma y desarrollo agrarios».

El señor PRESIDENTE: Señorías, ¿lo han entendido? *(Pausa.)* La Mesa quisiera por escrito el texto, señor Soto. *(El señor Soto entrega el texto a la Mesa.)*

El señor PEREZ MIYARES: Como nuestra transaccional iba en la misma dirección y espíritu de lo que acaba de decir el señor Soto, y creemos que recoge exactamente lo que queríamos hacer, retiramos la nuestra en beneficio de la del señor Soto, a la que nos adherimos.

El señor PRESIDENTE: Exactamente en cuanto al primer precepto del apartado 11 del número 3 del artículo 12; y en cuanto al número 4 del artículo 17, según nos ha leído el señor Soto, ¿es así? *(Pausa.)*

Por el Grupo Parlamentario Andalucista, tiene la palabra el señor Arredonda.

El señor ARREDONDA CRECENTE: Señor Presidente, se ha mezclado el apartado 11 del número 3 del artículo 12 con el artículo 17, como sabe la Presidencia, nosotros teníamos un artículo 17 bis que siempre lo hemos dejado aparcado cuando se dejaba el artículo 17 y uno de cuyos puntos claves es el que hace referencia a las competencias en el tema de la reforma agraria.

Si a la Presidencia le parece bien, defenderíamos el artículo 17, que va incluido con éste, para que después, en las votaciones, ganemos tiempo.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Aguilar.

El señor AGUILAR MORENO: Señor Presidente, gracias. Como ha dicho mi compañero, señor Arredonda, lo que vamos a hacer es defender nuestra redacción de un artículo nuevo, 17 bis, que hace referencia, entre otros temas, a la reforma agraria, pero en su ámbito de competencia de la Comunidad Autónoma, que es lo que lo diferencia, en su sistematización, de la referencia a la reforma agraria en el artículo 12, que es lo que se ha abordado anteriormente.

Como es natural, nosotros queremos y apoyamos la consideración de competencia en exclusiva para la Junta de Andalucía en los temas de agricultura y ganadería y, por supuesto, en lo referente a reforma agraria, de una forma nítida y clara y no aguada, entre otras razones, que son mucho más importantes, por supuesto, porque así lo dicen, por ejemplo, los Estatutos Vasco y Catalán en el tema de competencias en materia de agricultura. Pero, evidentemente, comparar el tema agrícola de Cataluña y del País Vasco con el andaluz es una broma para decirlo suavemente.

La utilidad real que para nuestro pueblo pueda tener este Estatuto está en función, fundamentalmente, del poder que la Junta de Andalucía pueda ejercer en el tema agrario, que es la base de nuestra economía. El Estatuto vasco no sería nada para el pueblo vasco sin los conciertos económicos, ni el Estatuto catalán para los catalanes sin las competencias en materia educativa y el tema equivalente en nuestro Estatuto es el de la reforma agraria. Fue nuestro partido el que introdujo en solitario este tema de la reforma agraria en los trabajos del anteproyecto, y lo hicimos con esta redacción que ahora mantenemos, queriendo dar el mayor énfasis a lo que nos parece lo más esencial para la economía andaluza en relación con los recursos naturales, y también por un motivo de sistematización en todo lo relativo a ello, resaltando de esta forma la competencia de la Comunidad Autónoma en estas materias.

Tocamos en este punto lo que nosotros creemos que es la médula de las posibilidades de nuestro Estatuto de Autonomía, como instrumento de liberación del pueblo andaluz, que es

como nosotros concebimos el Estatuto. En ese sentido, el punto primero de nuestra redacción del artículo 17 bis diría: «El sector primario de Andalucía está al servicio de los intereses de la Comunidad». Y la Comunidad Autónoma será, si es que quiere ser algo, quien ciertamente tendrá que determinar la utilización de esos recursos, siempre en coordinación, como es natural, con la política económica general del Estado.

Para que no se nos diga lo que habitualmente se dice de que ignoramos los temas que están enmarcados constitucionalmente, no olvidamos que estamos en un tema económico de ámbito general, pero por esa finalidad que venimos diciendo, en nuestro segundo párrafo de este artículo decimos: «Por ley andaluza se establecerá el régimen de propiedad, utilización, explotación y disposición del suelo agrícola o urbano, las aguas, la minería, los hidrocarburos y cualquier otra fuente de energía».

Y no se escandalice nadie, como se suele hacer en este caso, porque no pretendemos derogar el Código Civil. Lo que queremos es que el Gobierno andaluz, aunque se llame Consejo de gobierno, y el Parlamento andaluz lo sean de verdad en las materias realmente importantes y en la aplicación de esas leyes y su desarrollo. Esto es, que se haga de una forma que tenga en cuenta y sea en función de los antecedentes históricos y legislativos y la realidad social del tiempo en que han de ser aplicadas, como dice el Código Civil; que esa materia, insisto, sea un competencia de la Comunidad Autónoma.

No se trata, por tanto, de cambiar la definición o el concepto de la propiedad. Se trata de aplicar y de desarrollar esas materias conforme a la voluntad del pueblo andaluz y dentro de sus competencias. Y esa voluntad soberanamente expresada por nuestro pueblo será la que configurará un Parlamento y un Consejo de gobierno andaluz de uno u otro signo; y según sea ese signo habrá una reforma agraria o no la habrá, de una clase o de otra; o la facultad expropiatoria que tenga el Gobierno se utilizará o no; y la declaración de utilidad pública se hará en una materia o en otras materias, pero lo que no podemos es cercenar aquí y ahora esas posibilidades de la Comunidad Autónoma. Si queremos salir del subdesarrollo en Andalucía tenemos que disponer de nuestros propios recursos; pero si todo sigue dependiendo, como ha sido siempre, de la Administración central, no tenemos más que contemplar la realidad

a que ese tipo de administración nos ha llevado, y ello porque la economía española, en su totalidad, se apoya en Andalucía, es decir, se apoya en recursos naturales y, sobre todo, en su agricultura, y no hay más que recordar la tasa de crecimiento por sectores de los últimos años.

Pues bien, la única forma que tenemos y que conocemos de reequilibrar este país, es el poder andaluz; es decir, el poder político para que Andalucía controle sus propios recursos, para que deje de jugar el papel colonial que hasta ahora se ha venido jugando, y por eso decimos en esta propuesta del artículo 17 bis, en el apartado 3: «La Comunidad Autónoma desempeña en exclusiva las competencias de reforma agraria y las relativas a la mejora y ordenación de las explotaciones agrícolas y ganaderas. La agricultura, y en general todo lo referente a los recursos naturales de Andalucía, compete en exclusiva a la Comunidad Autónoma, en coordinación con la política económica general del Estado. A tal fin ejerce los poderes públicos conforme a lo establecido en los anteriores artículos de este Título». Todo lo que no sea esto, es ilusorio.

Nada más, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Tiene la palabra el señor Rodríguez de la Borbolla.

El señor RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA CAMOYAN: Gracias, señor Presidente.

Quisiera aprovechar este turno, en primer lugar, para oponerme a la propuesta del Grupo Andalucista y, en segundo lugar, para adherirme a la propuesta transaccional del Grupo Comunista.

Oponerme a la propuesta del Grupo Andalucista, por dos razones: primera, porque el nuevo artículo propuesto, en sí, en su mayoría, es ocioso, ya que sus afirmaciones están recogidas en otros preceptos del Estatuto. Así, la de los párrafos 1.º y 3.º, es decir, «El sector primario de Andalucía está al servicio de los intereses de la Comunidad», está en los objetivos del artículo 12, y la competencia exclusiva está en el artículo 17.4 actual, y la agricultura y, en general, todo lo referente a los recursos naturales de Andalucía, idem. Se han recogido esas afirmaciones ya en otros textos del Estatuto. Por tanto, sería redundante, asistemático y de difícil interpretación o de difícil justificación la repetición.

Pero, fundamentalmente, los motivos de la oposición se refieren al apartado 2, que dice: «Por

ley andaluza se establecerá el régimen de propiedad, utilización, explotación y disposición del suelo», etcétera, etcétera, etcétera, por entender que choca frontalmente con lo establecido en el artículo 149, entre otros, en los apartados 8, 18, en lo referente a la legislación básica sobre contratos y el 22, en lo referente a aprovechamientos hidráulicos, etcétera.

Por tanto, sería una redacción, un comportamiento estrictamente anticonstitucional la inclusión de esto, y atentaría contra la igualdad, la necesaria igualdad entre todos los españoles, sea cual sea el territorio en que residan, recogida en el artículo 139 de la Constitución.

Y para adherirme a la propuesta del Grupo Comunista, porque se han hecho algunas acusaciones contra ella que consideramos absolutamente infundadas.

Se ha hablado, por ejemplo (y pido permiso para salir en defensa de la propuesta, quizá ellos lo hicieran mejor que yo), de que es una propuesta en la cual se agua la reforma agraria. Se ha dicho que sale la reforma agraria aguada. Naturalmente se podría hacer un juego de palabras con la necesidad de regadío para implantar una real reforma agraria, y la necesidad de agua, pero no es este el caso.

La realidad es que el aguar o no una política depende de la voluntad política de quienes tengan que llevarla adelante, y lo más probable es que en Andalucía, y a la vista de como están las circunstancias, la política en el inmediato futuro la tengan que desarrollar partidos entre sí, partidos que están por una reforma agraria en profundidad y que están por una reforma agraria moderna, realista y que equilibre la distribución de las rentas en el interior del territorio. Y serán los tiempos futuros los que digan si esos partidos, entre los cuales nos encontramos, van o no a aguar la reforma agraria.

Una última conclusión, una última referencia sobre la bandera solitaria que ha pretendido, digamos, defender aquí el portavoz del Grupo Andalucista. Difícil sería que esa postura solitaria hubiera tenido plasmación en el Estatuto, si hubiera sido solitaria, teniendo en cuenta cuál es la distribución real de fuerzas en Andalucía.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Rodríguez de la Borbolla.

Tiene la palabra el señor Aguilar.

El señor AGUILAR MORENO: En turno de réplica, señor Presidente. No quiero insistir mucho en lo que he dicho antes, aunque parece que no se ha oído.

Nosotros proponemos un artículo específico para poner mayor énfasis y hacer mayor sistematización en el tema de las competencias, esenciales a nuestro entender, para Andalucía y, por tanto, no tenemos mucho más que añadir en ese punto.

En cuanto a las presuntas infracciones constitucionales, evidentemente no pretendemos ir contra la Constitución. Todas esas competencias sobre suelo, minería, hidrocarburos, etcétera, deben estar en el marco de la coordinación económica del Estado y en el de la Constitución. Lo que nos parece es que de los distintos grupos que se han pronunciado sobre este tema, algunos han mostrado una postura coherente, como hacía UCD, que ha eliminado, según su ideología, el tema de la reforma agraria en el artículo de las competencias de la Junta de Andalucía, que es donde importa, y no tiene inconveniente en asumirlo como un objetivo a un plazo indeterminado y que nos parece normal y lógico en esta agrupación.

No nos parece tan coherente en estos momentos que los partidos de izquierdas hayan asumido esa misma identificación en cuanto a aceptar la designación del término «reforma agraria» como un objetivo de la comunidad autónoma, pero quitarlo de donde importa, como digo, que es como competencia de la Junta de Andalucía, que es quien tendría en su día que llevarla a cabo, repito, creemos que no es una postura coherente en estos momentos. No prejuzgamos lo que harían en su día en el Gobierno, pero si llegan a estar en el Gobierno de Andalucía se van a encontrar con las manos atadas por este Estatuto, porque el nudo lo han puesto ellos mismos.

En cuanto a la bandera solitaria, yo lo siento mucho, pero así ha sido, y si en un momento del trayecto ha habido acompañantes, hoy han vuelto a desvincularse de ese acompañamiento, y la prueba está en que estamos manteniendo la competencia exclusiva para el tema de reforma agraria y otros como competencia de la Comunidad Autónoma andaluza nosotros solos. Es decir, si en un momento ha habido unos compañeros de viaje, han dejado de serlo en estos momentos.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el se-

ñor Soto, brevemente, porque daremos por cerrado ya el debate con su intervención.

El señor SOTO MARTIN: Muy brevemente, señor Presidente, para insistir en la modificación que se ha hecho en este momento y que, según puede preverse, va a tener el consenso de la mayoría.

Yo creo que la reforma agraria en su apartado de objetivos viene a significar algo así como las señas de identidad de Andalucía. El no haber puesto esto en el Estatuto sería igual que haber olvidado en el Estatuto Vasco o Catalán el problema de su lengua. Pero quiero recordar también que aquí yo no defenderé este objetivo de la reforma agraria como si estuviese en la plaza de un pueblo o hablando con los campesinos o con los jornaleros andaluces; cada momento tiene su afán. Estamos aquí, en el Congreso de los Diputados y, por tanto, creo que no hace falta hacer mucha propaganda o elevar el tono de voz, ni hacer puntos y aparte con expectativas.

Creo que la historia de Andalucía está llena de un afán por conseguir esta reforma agraria. Me parece que los comunistas no son ajenos a esta voluntad que late en muchos pueblos andaluces. No estoy yo muy convencido de que otros que se dan tantos golpes de pecho puedan tener el mismo historial que los comunistas, y, por tanto, deberían quedar las cosas en su sitio para que no haya más papistas que el Papa.

Yo quiero decir que lo que vamos a aprobar en el apartado 11 del número 8 del artículo 12 es una voluntad política de que en Andalucía haya una reforma agraria, y en cuanto a las competencias exclusivas de Andalucía hay que recordar que están totalmente mediatizados por las leyes económicas, que son potestad del Parlamento central, del Estado, y del Gobierno de la nación. Pero creo que expresar en el Estatuto la voluntad política de los andaluces de ir a esa reforma es un punto importante que a nosotros nos permitirá defender con mucha más intensidad el Estatuto para Andalucía.

Igualmente, quiero dejar muy claro que no hay espantajos de reforma agraria, en el sentido del simple repartimiento de las tierras. Se trata de una reforma agraria, por lo menos como nosotros la concebimos, integral, que tiene en cuenta desde la propia estructura de la propiedad de la tierra hasta todos los elementos de una agricultura moderna, del comercio, de las redes del frío, de la

exportación, etcétera, que será lo que de verdad haga de Andalucía una tierra moderna y próspera.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Soto. Tiene la palabra el señor Clavero.

El señor CLAVERO AREVALO: Señor Presidente, es que yo tenía un motivo de desacuerdo en este tema, pero, antes de defenderlo, quisiera enterarme bien de la lectura que ha hecho el señor Soto para tomar una decisión sobre este motivo de desacuerdo.

El señor PRESIDENTE: Vamos a dar lectura al texto propuesto por el señor Soto. El que se refiere al 11 del número 3 del artículo 12 dice: «La reforma agraria entendida como la transformación, modernización y desarrollo de las estructuras agrarias, y como instrumento de una política de crecimiento, pleno empleo y corrección de los desequilibrios territoriales.» Esto es el 11.3 del artículo 12. Y el número 4 del artículo 17 dice: «Agricultura y ganadería, competencias relativas a la reforma y desarrollo del sector agrario y a la mejora y ordenación de las explotaciones agrícolas, ganaderas y forestales.» Este es el texto que ha llegado a la Mesa.

El señor CLAVERO AREVALO: Señor Presidente, la última parte dice: «... desarrollo agrario...»

El señor PRESIDENTE «... y desarrollo del sector agrario y a la mejora y ordenación de las explotaciones agrícolas, ganaderas y forestales.»

El señor CLAVERO AREVALO: Señor Presidente, retiro mi motivo de desacuerdo.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Clavero. Por tanto, vamos a establecer el siguiente orden de votaciones, si no hay objeción por parte de la Comisión mixta. En primer lugar, pondremos a votación la fórmula transaccional presentada por el Grupo Comunista al apartado 11 del número 3 del artículo 12 y, simultáneamente, si no hay objeción, la redacción transaccional del mismo grupo al número 4 del artículo 17, pero bien entendido que, no habiendo sido votado el resto del artículo 17, se incluye en este trámite de votación el total artículo 17.

En segundo lugar, terminada esta votación, pondremos a votación la toma en consideración del voto particular del Grupo Andalucista, de adición de un artículo 17 bis.

El señor Guerra tiene la palabra.

El señor GUERRA GONZALEZ: Si se aprueba la primera votación, señor Presidente, entendemos que queda desechado el voto particular.

El señor PRESIDENTE: ¿Lo entiende también así el Grupo Andalucista?

El señor AGUILAR MORENO: En este punto no tenemos inconveniente, pero quisiéramos separar la votación del apartado 11, del número 3 del artículo 12, de la del artículo 17, porque nuestra postura es nítidamente diferenciada.

El señor PRESIDENTE: De acuerdo; así se hará.

En primer lugar, ponemos a votación el apartado 11 del número 3 del artículo 12, según la redacción del Grupo Comunista.

¿Señores de la Asamblea a favor? (Pausa.) ¿En contra? (Pausa.) ¿Abstenciones? (Pausa.)

Por unanimidad, queda aprobado este apartado.

A continuación ponemos a votación el número 4 del artículo 17, entero, de la fórmula redactada por el Grupo Comunista, con carácter transaccional, y la totalidad del artículo 17, que no llevará votación separada y que no fue objeto de votación anterior.

El señor Solé tiene la palabra.

El señor SOLE TURA: Señor Presidente, en relación con el artículo 12 la Comisión constitucional no ha votado todavía; ha votado la Asamblea.

El señor PRESIDENTE: De acuerdo; ahora votará la Comisión, y a renglón seguido, sin más explicación, votaremos el artículo 17, en la forma dicha, que comportará la desestimación del artículo 17 bis, propuesto por el Grupo Andalucista.

¿Señores de la Comisión a favor del apartado 11 del número 3 del 12? (Pausa.) ¿En contra? (Pausa.) ¿Abstenciones? (Pausa.)

Por unanimidad en ambas representaciones, la de la Comisión constitucional y la de la Asamblea, queda así aprobado el artículo 12.

A continuación ponemos a votación el artículo 17, íntegro, incluida la redacción del apartado 4, en la fórmula transaccional.

¿Señores de la Asamblea a favor? (Pausa.) ¿En contra? (Pausa.) ¿Abstenciones? (Pausa.)

Por 15 votos a favor, uno en contra y ninguna abstención lo aprueba la Asamblea.

¿Señores de la Comisión a favor? (Pausa.) ¿En contra? (Pausa.) ¿Abstenciones? (Pausa.)

Por 27 votos a favor, uno en contra y ninguna abstención queda aprobado, y con ello superado el desacuerdo que hubo respecto al número 4 de dicho precepto.

Respecto al artículo 26, el Grupo Andalucista Artículo 26 ¿tiene algo que decir?, ya que quedó demorado su debate. El señor Aguilar tiene la palabra.

El señor AGUILAR MORENO: Sí, señor Presidente, muchas gracias. El debate, en cierto modo, se realizó en su momento y nosotros tenemos un voto particular para mantener los apartados 4 y 5 del texto aprobado por la Asamblea de Córdoba, que explicitábamos en aquel momento y que fue suspendido para una reconsideración, y estamos a la espera de lo que decida el señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: El Grupo Comunista solicitó la demora de estos apartados. El señor Solé tiene la palabra.

El señor SOLE TURA: Señor Presidente, efectivamente, nosotros solicitamos la demora porque nos parecía que la modificación introducida en este artículo 26, en sus apartados 4 y 5, era una cierta distorsión, y yo diría, incluso, que se había introducido una fórmula a mi parecer, innecesaria, como tuve ocasión de explicar.

Seguimos pensando que sería mejor no introducir esta modificación en el artículo, porque establece una rigidez excesiva en la regulación de las sesiones, rigidez que está en función de toda una concepción del Parlamento, pero que, a pesar de ello, a nuestro entender, debería dejarse más libre, porque el Parlamento se puede encontrar con que tiene ahora escasas facultades, pero en el futuro tendrá muchas más, y debe quedar a su propia iniciativa la facultad de establecer sus períodos de sesiones, puesto que, de no hacerse así, corremos el riesgo, incluso, de que tenga que procederse a una reforma del Estatuto, cosa que, como saben SS. SS., es bastante complicada.

De todas maneras, en vista de la situación creada y ante el imperativo de tener que decir prácticamente un «sí» o un «no», en términos estrictos, respecto a la regulación actual de los números 4 y 5 de este artículo 26, nuestro grupo ha optado por una vía intermedia, que es intentar introducir una mayor flexibilidad, en aras de cumplir este objetivo a que antes me refería. La propuesta que nosotros hacemos —digo ya que no con todo entusiasmo, sino más bien con un entusiasmo perfectamente discutible— sería introducir en la línea siete del número 5 del texto elaborado por la Ponencia, después de la frase: «El Reglamento del Parlamento, que será aprobado por mayoría absoluta, determinará... los períodos ordinarios de sesiones», una frase que dijese lo siguiente: «con la previsión, en todo caso, de una semana de sesiones, como mínimo, en cada uno de los meses comprendidos entre los períodos mencionados en el apartado anterior». Es decir, si en el apartado anterior se dice que los períodos ordinarios de sesiones tendrán que desarrollarse entre los meses de septiembre y diciembre y febrero y junio, la fórmula nuestra señala que en cada uno de estos meses, de septiembre a diciembre y de febrero a junio, tendrá que asegurarse, por vía reglamentaria, la realización de una sesión, de una manera clara y precisa. Insisto, vuelvo a repetir la frase: «con la previsión, en todo caso, de una semana de sesiones, como mínimo...». Es decir, que queda abierta la posibilidad de que sea otra como máximo, en cada uno de los meses comprendidos en los períodos mencionados en el apartado anterior.

Esta sería nuestra propuesta para intentar desbloquear este asunto. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias. ¿Alguna intervención? (Pausa.)

El señor Aguilar tiene la palabra.

El señor AGUILAR MORENO: Señor Presidente, a nosotros no nos satisface, como es natural —si no satisface mucho ni al propio proponente—, esta redacción que quiere solventar la situación creada; sería mucho más sencillo acudir al texto aprobado en Córdoba.

También quisiera señalar, a efectos tónicos, que me parece que hay una cierta incorrección, tal como ha quedado la redacción de la Ponencia, cosa que no ocurría con el texto de la Asamblea, en el número 5, en el que se vuelve a decir, al ha-

blar del Reglamento del Parlamento, que será aprobado por mayoría absoluta, afirmación que ya se ha hecho en el número 2, que dice que el Reglamento requerirá el voto de la mayoría absoluta para su aprobación. Creemos que una de las dos referencias parece innecesaria, y la determinación tan minuciosa de este número 5 casi hace innecesario el Reglamento y, sin embargo, deja fuera el tema del voto de censura, de la moción de confianza, etcétera, que se regula, claro está, aparte, pero que nosotros siempre hemos pensado que debía mencionarse como uno de los temas del Reglamento y no entrar a más profundidad en otros artículos del Estatuto. Por eso, mantendríamos nuestro voto particular.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias. Tiene la palabra el señor Solé.

El señor SOLE TURA: Señor Presidente, creo que el señor Aguilar tiene parte de razón en lo que acaba de decir, cuando se refiere a que en los números 2 y 5 del artículo 26 se repite que el Reglamento deberá aprobarse por mayoría absoluta. Creo que, efectivamente, sobra en uno de los dos, y seguramente se podría suprimir en el 5, porque si se dice con carácter general en el número 2, creo que está suficientemente explicado.

En cuanto a la objeción que ha hecho sobre el tema de la moción de censura y la cuestión de confianza, tengo que decir al señor Aguilar que, independientemente de la opinión que se tenga sobre su contenido —y él sabe perfectamente que sobre este tema nuestro acuerdo tampoco es entusiástico ni muchísimo menos; incluso en la votación yo mismo me abstuve—, no es un tema de Reglamento. Es decir, la definición de la moción de censura y la cuestión de confianza es una cuestión sustantiva que se refiere a las relaciones orgánicas entre el legislativo y el ejecutivo y, en consecuencia, no puede ser tema dejado a la regulación del Reglamento, que se refiere exclusivamente a la regulación interna de uno de los órganos. El Reglamento, lo máximo que puede hacer es, ante una definición clara y de carácter orgánico de las relaciones entre los dos poderes, entre el Poder legislativo y Poder ejecutivo, establecer las previsiones del propio legislativo respecto a esto, pero no puede regular las relaciones como un órgano exterior, puesto que el Reglamento, por definición, es una disposición interna del Parlamento.

En cuanto al resto, al fondo del mismo problema, ya he explicado antes cuál era nuestra posición y, en consecuencia, no creo necesario extenderme más sobre ello.

El señor PRESIDENTE: Han solicitado la palabra el señor Pérez Miyares, el señor Ojeda y el señor Clavero.

Tiene la palabra el señor Miyares.

El señor PEREZ MIYARES: Gracias, señor Presidente. Muy brevemente, para mostrar nuestra posición al respecto, en los términos en que ya nos hemos venido manifestando anteriormente, términos que, en definitiva, no vienen sino a hacer con el Estatuto de Autonomía de Andalucía algo parejo a lo que la propia Constitución hace al respecto con las Cámaras nacionales.

A nosotros nos parece que de suyo es conveniente establecer en este texto los períodos de sesiones y las normas básicas por las que van a regirse los trabajos de las Cámaras, y hacerlo, además, de manera que se pueda equilibrar lo que debe ser la eficacia y la labor del Parlamento, por una parte, con la, por otra parte, prudente evitación de unos períodos parlamentarios vacíos de contenido, ausentes de reuniones y, en definitivo, dando la sensación de que el Parlamento debería estar trabajando y no lo está haciendo. Creemos que hay que encontrar un tiempo medio en el que resulte tanto eficaz la labor del Parlamento, en cuanto a la imagen, como que también ofrezca la sensación de que el Parlamento trabaja eficazmente, porque lo hace y así lo parece y, por otra parte, con el precedente de que la Constitución establece en el artículo 73 la referencia a que las Cámaras se reúnen en períodos concretos y determinados, nos pareció siempre oportuno que esto figurara en el texto del Estatuto.

La fórmula que ha ofrecido el Grupo Comunista nos parece también correcta. En alguna medida, lo que suponga abundar en esa semana, como mínimo, de los períodos referidos al texto para que se reúna en el Parlamento, en todo caso como fórmula para hacer una permanente actuación de control del ejecutivo y también para que no parezca que el Parlamento, debiendo y pudiendo reunirse no lo haga, nos parece una solución aceptable —no diría ni que con, ni que sin entusiasmo—, simplemente aceptable, y por eso mi grupo parlamentario va a votar favorablemente la propuesta comunista.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias. Tiene la palabra el señor Ojeda.

El señor OJEDA ESCOBAR: Señor Presidente, señorías, muy brevemente, pues la intervención de los portavoces que acaban de hacer uso de la palabra me ahorra una intervención amplia.

En primer lugar, para manifestar, en nombre de mi grupo, que consideramos procedente la supresión del inciso del número 5, cuando dice que será aprobado por mayoría absoluta, propuesta por el representante del Grupo Andalucista, puesto que esta idea está ya recogida en el número 2 del mismo artículo.

En segundo lugar, para adherirnos a la fórmula transaccional o a la nueva fórmula que ha presentado el representante del Grupo Comunista.

Por último, una manifestación amplia, abundando también en alguno de los criterios o de las ideas que ha expuesto el portavoz comunista, en el sentido de que es lógico y natural que el Estatuto regule todo lo relativo a la cuestión de confianza y al voto de censura, sin perjuicio de que concretos aspectos reglamentarios vengán después desarrollados por el propio Reglamento, pero al ser una cuestión de una gran entidad política y constitucional, por lo menos los principios básicos y fundamentales deben estar reflejados en el Estatuto. Ello, por supuesto, sin perjuicio de que después el Reglamento articule los detalles y el procedimiento para desarrollar estos principios generales.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias. Tiene la palabra don Manuel Clavero.

El señor CLAVERO AREVALO: Señor Presidente, he tenido ya ocasión de exponer mi criterio sobre este número del artículo 26; he tenido ocasión de exponerlo repetidas veces, tanto en el seno de la Ponencia mixta como en el debate del viernes pasado, cuando este tema quedó «aparcado».

Quiero reconocer, en primer lugar, el esfuerzo que ha hecho el Grupo Comunista para, de alguna manera, mejorar un precepto que, como ha dicho su portavoz, no le produce especial entusiasmo, y decir que, en definitiva, este cambio que se produce con respecto al texto de la Asamblea de Parlamentarios de Córdoba, en donde pudo abordarse también este tema, se ha producido aquí, en

Madrid, como consecuencia de una filosofía de relativa degradación de los Parlamentos Autonómicos, que late en el informe de los expertos, y a mí especialmente me duele que el Estatuto de Autonomía de Andalucía sea el único tramitado por el artículo 151 de la Constitución en el que se introducen estas cautelas, que son las propias de los que se han tramitado por el artículo 143 de la Constitución.

Por eso, votaré en contra de estos textos.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Sin más intervenciones, vamos a poner a votación los números 4 y 5, que estaban pendientes, del artículo 26, bien entendido que este último en el informe de la Ponencia queda suprimido la referencia a la aprobación por la mayoría absoluta, e introduciendo la semana preceptiva en todos los períodos de sesiones y en cada mes, según la fórmula redactada por el Grupo Comunista.

¿Señores de la Asamblea que estén a favor? (Pausa.) ¿En contra? (Pausa.) ¿Abstenciones? (Pausa.)

Lo aprueba la Asamblea por 13 votos a favor, uno en contra y ninguna abstención.

¿Señores de la Comisión que estén a favor? (Pausa.) ¿En contra? (Pausa.) ¿Abstenciones? (Pausa.)

Queda aprobada la redacción dicha por 24 votos a favor, dos en contra y ninguna abstención.

Disposición
transitoria
quinta

Disposición transitoria quinta. Por el Grupo Andalucista tiene la palabra el señor Arredonda.

El señor ARREDONDA CRECENTE: Señor Presidente, hay un motivo de desacuerdo y, entonces, como viene siendo normal, nosotros esperearemos el «parto».

El señor PRESIDENTE: Igualmente, la Presidencia espera que haya alguna sugerencia transaccional a la Disposición transitoria quinta, cuyo desacuerdo quedó constatado en anterior sesión.

El señor Pérez Miyares tiene la palabra.

El señor PEREZ MIYARES: Sí, señor Presidente. Para referirme básicamente al número 1 de la transitoria de referencia, en el que creemos que se puede encontrar una fórmula transaccional que satisfaga razonablemente todos los intereses en curso.

Hemos redactado una fórmula que viene a ser

una conjunción de lo que era el texto de la Asamblea y lo que era nuestra intención. La fórmula diría así: «1. Promulgado el presente Estatuto, la actual Junta Preautonómica, de acuerdo con el Gobierno, convocará elecciones al Parlamento en el plazo de tres meses. Las elecciones deberán celebrarse en el término máximo de sesenta días desde su convocatoria, siendo de aplicación en este caso las normas vigentes para las elecciones al Congreso de los Diputados. No será de aplicación lo dispuesto en el artículo 4.º, apartado 3, letra a) del Real Decreto-ley 20/1977, de 18 de marzo.»

La preocupación que pudiera alentar respecto a la aprobación o no de esta fórmula, en cuanto que de hecho se produce una cierta indeterminación de plazo, al no saberse a dónde nos conduciría esto que aquí se refiere, si no se tiene previamente conocimiento de qué uso pudiera hacerse por el Gobierno de la facultad que le conceden las leyes vigentes respecto a la convocatoria del referéndum, tema que, evidentemente, late en la preocupación de los grupos parlamentarios, aquí presentes, a la hora de aceptar o no una fórmula como ésta, quiero que quede despejada expresamente en esta reunión, puesto que el Gobierno se ha comprometido firmemente, en términos absolutos indudables, a que se celebre el referéndum de aprobación del Estatuto coincidiendo con las elecciones gallegas, y para que esa voluntad del Gobierno quede expresamente constatada ha decidido dirigirse a la Junta de Andalucía, a la que se comunicará en esta misma fecha dicho propósito del Gobierno.

Quiero con ello pensar que, despejadas las incógnitas referidas al plazo de tiempo que se abriera con la aprobación de esta fórmula y, por supuesto, también despejada la voluntad del Gobierno en cuanto al deseo de que se celebre el referéndum y después las elecciones en un plazo prudente y aconsejable, no me cabe la menor duda y quiero creer que la proposición que ahora hago puede ser aceptada por los restantes grupos parlamentarios sin ninguna preocupación.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: El señor Guerra tiene la palabra.

El señor GUERRA GONZALEZ: Señor Presidente, a nosotros nos satisfacen las palabras del representante centrista aceptando los plazos que

la Asamblea de Parlamentarios pretendía, es decir, dos y tres meses, dos para convocar y tres para celebrar. Pero aún más, nos parece importante la declaración que el representante centrista ha hecho en nombre del Gobierno —porque ha dicho «el Gobierno se compromete»— respecto a que la fecha de celebración del referéndum andaluz no se va a desplazar hasta agotar los plazos que la Ley de Modalidades de Referéndum otorga al Gobierno.

Se ha dicho con claridad por parte del representante centrista que el referéndum para que el pueblo andaluz apruebe el Estatuto de Autonomía de Andalucía se va a celebrar en fecha coincidente con las elecciones al Parlamento gallego, es decir, fecha máxima, 25 de octubre, porque así lo establece el Estatuto de Autonomía para Galicia. A nosotros esa fecha nos parece muy conveniente, porque es justamente la que viene reivindicando la Junta de Andalucía, la Junta Provisional de Autonomía andaluza.

Aún más, yo exigiría —y esto no puede ser, lógicamente, refrendado por los miembros centristas de esta Comisión mixta, pero quiero aprovechar la oportunidad para hacerlo público— que el Gobierno, para que esto tenga una plasmación de compromiso, que va más allá de lo que queda en el acta, se dirija a la Junta de Andalucía, a su Presidente en este sistema preautonómico provisional, estableciendo justamente ese compromiso de que el referéndum andaluz para el Estatuto de Andalucía se va a celebrar coincidiendo con la fecha de las elecciones al Parlamento gallego, es decir, fecha máxima, 25 de octubre del presente año.

El señor PRESIDENTE: La Mesa agradecería al Grupo Centrista que le trasladara el texto de su propuesta transaccional.

El señor Soto tiene la palabra.

El señor SOTO MARTIN: El Grupo Parlamentario Comunista, señor Presidente, toma buena nota del compromiso verbal que el representante de UCD ha hecho en este acto y, de esa manera, estará en condiciones de votar favorablemente esta transacción, advirtiendo y dejando constancia de que el incumplimiento político de este compromiso, del cual no tenemos documentación, sería un grave error político que nosotros combatiríamos con todas nuestras fuerzas en Andalucía.

El señor PRESIDENTE: El señor Arredonda tiene la palabra.

El señor ARREDONDA CRECENTE: Gracias, señor Presidente. A nosotros nos surge una duda. Aunque podemos entender que por motivos técnicos, en un momento determinado, coincidan referéndum y elecciones al Parlamento gallego, nos surge una duda respecto a esa comunicación del Gobierno dirigida a la Junta de Andalucía diciendo que se va a celebrar el referéndum cuando se celebren las elecciones al Parlamento gallego. Y nos cabe esa duda porque, como pone en los Estatutos —también en el gallego—, previo acuerdo del Gobierno, el primer Parlamento gallego será elegido de acuerdo con las normas siguientes: Previo acuerdo con el Gobierno, la Junta Autónoma convocará elecciones; es decir, tiene que existir un acuerdo. Si no hubiera acuerdo entre la Junta Preautonómica y el Gobierno, no habrá convocatoria de elecciones en Galicia, lo cual quiere decir que se puede retrasar. (*Rumores.*) No hacemos una afirmación tajante, estamos haciendo una interpretación. Es decir, si no hubiera un previo acuerdo entre el Gobierno y la Junta Preautonómica gallega, se podrían retrasar las elecciones al Parlamento gallego y, en ese caso, nuestra suerte iría unida a esas elecciones. Simplemente nos planteamos ese interrogante en voz alta. (*El señor Guerra González pide la palabra.*)

El señor PRESIDENTE: Señor Guerra, ¿a qué efecto pide la palabra?

El señor GUERRA GONZALEZ: A los efectos de que el señor Presidente tenga a bien concedérmela.

Creo que podría ser útil una aclaración a la preocupación que ha manifestado el señor Arredonda, porque quedaría constancia en el acta, lo que sería conveniente.

Cuando se establecen unos plazos máximos y se estipula a la vez que debe ser acordada la fijación dentro de los plazos acordados por dos instituciones distintas, en este caso el Gobierno Preautonómico gallego y el Gobierno de la nación, o bien, en el caso andaluz, la Junta Preautonómica y el Gobierno de la nación, lo que se quiere decir (y yo creo que no cabe otra interpretación jurídica) es que los plazos se pueden agotar y no hay un acuerdo para establecer un plazo de

no agotamiento. Es decir, como se dan dos y tres meses, el Gobierno y la Junta Preautonómica tienen que establecer en qué momento de esos plazos se celebrará, pero en el caso de que tal acuerdo no llegue a efectuarse, naturalmente obrarán los plazos máximos de dos y tres meses.

El señor PRESIDENTE: Si no hay más intervenciones respecto al particular, tendríamos que debatir el número 3 de esta Disposición transitoria quinta.

El señor GUERRA GONZALEZ: Señor Presidente, pido la palabra para una cuestión de orden.

El señor PRESIDENTE: La tiene S. S.

El señor GUERRA GONZALEZ: En realidad, el motivo de desacuerdo es doble, porque los temas son muy diferentes. Uno es el plazo de celebración de elecciones y otro la composición y distribución de los escaños por las distintas circunscripciones provinciales.

Por tanto, nuestro grupo solicitaría que procediéramos a la votación de esta primera parte del desacuerdo y después, en su caso, entráramos en el debate y votación de la segunda parte.

El señor PRESIDENTE: Atendiendo a la sugerencia, vamos a poner a votación, de la Disposición transitoria quinta, sus números 1 y 2. Seguidamente debatiremos el número 3, en el bien entendido que en este debate se da la originalidad —que no se ha producido en ningún otro estatuto— de que se hace mención de unos compromisos extraestatutarios que no tendrán más referencia que su constancia en acta, pero que, como es lógico, no son objeto de votación.

¿Señores de la Asamblea que estén a favor de los números 1 y 2 de la Disposición transitoria quinta, en la forma articulada? (Pausa.) ¿En contra? (Pausa.) ¿Abstenciones? (Pausa.)

Por 14 votos a favor y uno en contra, así los aprueba la Asamblea.

¿Señores de la Comisión que estén de acuerdo? (Pausa.) ¿En contra? (Pausa.) ¿Abstenciones? (Pausa.)

Por 26 votos a favor y uno en contra los aprueba la Comisión. (El señor Arredonda Crecente pide la palabra.)

El señor Arredonda tiene la palabra para explicación de voto.

El señor ARREDONDA CRECENTE: Señor Presidente, dos palabras para explicar nuestro voto.

Nosotros creemos que si el tema es tan evidente, se podía haber fijado la fecha, y no remitirnos a otras elecciones. Por eso nuestro voto ha sido negativo.

El señor PRESIDENTE: Pasamos a debatir la posible fórmula transaccional al número 3 de la propia Disposición transitoria quinta.

Tiene la palabra el señor Rodríguez de la Borbolla.

El señor RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA CAMOYAN: Señor Presidente, señorías, el problema que vamos a intentar solucionar ahora proponiendo una nueva redacción para este número 3 ha sido objeto de múltiples discusiones en Andalucía, sobre cuya solución se ha basado la posibilidad de integración o no de las realidades provinciales en la futura Comunidad Autónoma.

Se han dado argumentos de todos los colores sobre la necesidad de evitar los agravios comparativos entre las provincias, por una parte, y sobre la necesidad de garantizar la representación proporcional de la población de cada una de las circunscripciones electorales de las provincias, por otro.

En un intento de aproximación de esos dos criterios, el Grupo Socialista propone para las primeras elecciones parlamentarias, teniendo en cuenta que en el texto del Estatuto se aprobó ayer una disposición según la cual ninguna provincia tendrá nunca más del doble de diputados que otra, la siguiente redacción: «Se elegirán los siguientes diputados: Almería, 11; Huelva, 11; Jaén, 13; Granada, 13; Córdoba, 13; Cádiz, 15; Málaga, 15, y Sevilla, 18.»

Entonces, repito, el texto quedaría: «3. En las primeras elecciones al Parlamento se elegirán los siguientes diputados: Almería, 11; Huelva, 11; Jaén, 13; Granada, 13; Córdoba, 13; Cádiz, 15; Málaga, 15, y Sevilla, 18.»

Entendemos que con esta fórmula se conjuga suficientemente tanto la representación proporcional de las distintas poblaciones de las provincias como la evitación del sentimiento de agravio que pudiera suponer que en una primera elección fueran excesivamente dispares los números de parlamentarios en representación de cada una de ellas.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Alcaraz.

El señor ALCARAZ MASATS: Señor Presidente, estando de acuerdo con el fondo de la propuesta, sin embargo, creemos que suman 109 escaños, cuando la previsión que teníamos todos era de que la suma total fuese de 110. Entonces, quisiéramos decir, desde Jaén, porque procedo de esa provincia, y para defender un poco a Sevilla—pudiendo hacerlo otros diputados que proceden de esta provincia, pero, en fin, lo hago yo para que se vea que se hace desde un espíritu de gran objetividad—, que ese último diputado que queda pendiente para la suma de 110 se le asigne a Sevilla.

Hay que recordar que la población de Sevilla es superior al triple de la población de la provincia que menos habitantes tiene, en este caso Almería. Creo que la relación es de 3,55 habitantes en Sevilla por uno en Almería. En ese sentido yo creo que también Sevilla, tal como está quedando la cosa, podría quejarse de esta distribución de escaños. Por lo tanto, habría que reconocer el gran sacrificio que en este momento hace Sevilla, cuando un voto de Almería va a valer por dos votos de la provincia sevillana.

A veces se ha jugado con el «antisevillanismo», e incluso se ha hablado de un falso centralismo sevillano. En este sentido, lo que quiero pedir, para que desde Sevilla tampoco se aluda a discriminación, es que ese último diputado que queda flotando se le asigne a la provincia de Sevilla, con lo que quedaría la relación 19 a 11, y la suma total sería de 110 y no de 109, que no responde a la previsión y al proyecto, tal como viene de la provincia.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Rodríguez de la Borbolla.

El señor RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA CAMOYAN: Señor Presidente, como sevillano agradezco la intervención del señor Alcaraz, en cuanto que preferiría que ese diputado volante, o «mancante» en este caso para el número 110, se atribuyera a la provincia de Sevilla.

Creo que lo importante no es el número total de diputados, sino la relación visual que se produce, o que se pueda producir, entre la representación de una y otra provincia. La realidad es que la diferencia del valor voto al pasar de 19 a 18 en

Sevilla con relación a los 11 de Almería es una diferencia tan nimia como la siguiente: pasar de la relación 1,97 a la relación 2,05.

Teniendo en cuenta esa relación nimia, teniendo en cuenta, digamos, que no estamos partiendo de posiciones partidistas—y quizá en esto seamos nosotros los socialistas los menos indicados por nuestra posición mayoritaria en Sevilla—, sino de posiciones integradoras, puedo y me aventuro a suponer que el pueblo sevillano tiene la suficiente generosidad como para ceder un diputado en esta primera elección.

El señor PRESIDENTE: Nuevamente tiene la palabra el señor Soto.

El señor SOTO MARTIN: Señor Presidente, en esta ocasión desde Sevilla, pero creo que sin sevillanismo ni centralismo, simplemente recordar que ya hemos aprobado en el propio Estatuto que ninguna provincia doblará en diputados a la que menos tenga, y eso ya es un espíritu suficientemente solidario e integrador del andalucismo como para que ahora nos andemos con más cicaterías a la hora de establecer el número de diputados por cada provincia en las primeras elecciones.

Adelantamos que nosotros vamos a votar positivamente la propuesta mayoritaria que hasta ahora mismo existe, porque no vamos a romper nuestro voto positivo por este problema; pero sí pediríamos una última reflexión, de manera que, redondeando en 110 el primer Parlamento andaluz, a Sevilla le correspondan 19 diputados con el mismo espíritu—repito— integrador y andalucista que el que más y, sin embargo, haciendo algo de justicia a una población que es el triple de la otra, que está en el extremo opuesto en cuanto al número de habitantes.

Por tanto, repitiendo que no romperemos la baraja por esta cuestión, si pedimos una reflexión a los grupos proponentes para que redondeen el Parlamento en 110, porque va a parecer que estamos aquí un poco entre gitanos cuando la gente vea que el Parlamento tiene 10 diputados, un número rarísimo. Daríamos hasta mejor imagen redondeando en 110 y permitiéndole a Sevilla disponer de 19 diputados.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Celebramos que no esté el señor Ramírez Heredia para pedir la palabra por alusiones peyorativas.

El señor SOTO MARTIN: En el sentido peyorativo del término, y que me perdonen los buenos gitanos y los buenos payos.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el Grupo Andalucista.

El señor AGUILAR MORENO: Señor Presidente, nosotros, como manteníamos y mantenemos un voto particular, quisiéramos explicar el sentido en el cual vamos a mantenerlo, porque en un primer momento pedíamos un número total de 120 diputados. Como el número ya está determinado, no ponemos un énfasis especial en ello porque sería inútil en estos momentos para mantener ese número de diputados, porque ya ha sido rebajado; pero sí sometemos a votación el último punto del texto de la Asamblea en el que se decía: «Estas elecciones no podrán coincidir con las elecciones a Cortes Generales». Mejor dicho, no es un texto de la Asamblea, sino un motivo de desacuerdo que mantuvimos en la Asamblea y que mantenemos aquí. Y esto por razón de la importancia que van a tener necesariamente para Andalucía las primeras votaciones autonómicas que se celebren en nuestro país andaluz.

Esta importancia viene también reforzada por el hecho de que no podemos perder de vista el carácter, en cierto modo pedagógico, digamos, que tiene un calendario e incluso una forma de llevar a cabo unas elecciones. Ya hemos degradado muchas cosas como para volver a rebajar la importancia, insisto, sobre todo en estas primeras elecciones, del Parlamento andaluz; para que volvamos a rebajarlas, digo, uniéndolas en un cajón de sastre con otro tipo de elecciones. Por eso a nosotros nos parece esencial que se exprese claramente en esta Disposición transitoria. Insisto: mantenemos nada más que este punto, que es que estas primeras elecciones no podrán coincidir en ningún caso con las elecciones a Cortes Generales.

Como he dicho antes, no mantenemos el número de 120 diputados, pero como de todos modos el de 109 que aquí ha salido cabalísticamente nos parece también escaso, ello es un motivo también para apoyar la propuesta que se ha hecho por otros compañeros de que al menos se aumente al número de 110, que es el previsto. Y como diputado por la provincia de Sevilla que soy, me parece justo, no ya conveniente para mi pueblo sevillano, sino justo en general, que se busque una mayor proporcionalidad, y esa mayor

proporcionalidad en el voto de los electores está en aumentar ese número que falta en la provincia de Sevilla para que no haya esa, en cierto modo, discriminación, aunque que el pueblo sevillano es evidentemente generoso y también es displicente y no se va a ofender mucho por estos temas; pero, como he dicho, no se trata de una defensa chovinista provincial, sino de la defensa de un término de justicia, que es la proporcionalidad en las elecciones.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Rodríguez de la Borbolla.

El señor RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA CAMOYAN: Con toda brevedad, señor Presidente, para oponerme a la propuesta de adición del Grupo Andalucista porque, de incluirse, podría producir el efecto contrario al deseado por el representante de dicho grupo.

Fijado ya un plazo máximo en el número 1 para la convocatoria de las elecciones al Parlamento andaluz, la imposibilidad de coincidencia con las elecciones generales podría suponer que, adelantadas éstas —cosa que no parece estar en la intención del Gobierno—, hubiera imposibilidad de celebrarlas conjuntamente, y de ahí se pudiera derivar la necesidad de un retraso, por mandato estatutario, de las elecciones regionales en Andalucía.

El señor PRESIDENTE: No habiendo más intervenciones, y no rectificadas por quienes han propuesto y aceptado en principio la redacción del número 3 de la Disposición transitoria quinta, la someteremos a votación según fue defendida por el señor Rodríguez de la Borbolla y presentada a la Mesa.

Queríamos preguntar a los grupos parlamentarios qué ha pasado con los números 4 y 5 del texto de la Ponencia de la Comisión Constitucional.

El señor ARIAS-SALGADO MONTALVO: Están retirados, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: ¿Están retirados? Entonces la Disposición transitoria quinta termina con el número 3, que vamos a votar y que será el último del articulado.

El señor SOLE TURA: ¿Puede volverse a leer el texto?

El señor PRESIDENTE: «En las primeras elecciones al Parlamento se elegirán los siguientes diputados: Almería, 11; Huelva, 11; Jaén, 13; Granada, 13; Córdoba, 13; Cádiz, 15; Málaga, 15, y Sevilla, 18.»

¿Señores de la Asamblea que estén a favor de este texto? *(Pausa.)* ¿En contra? *(Pausa.)* ¿Abstenciones? *(Pausa.)*

Por 15 votos a favor y una abstención queda aprobado el texto del número 3 de la Disposición transitoria quinta.

¿Señores de la Comisión que voten a favor? *(Pausa.)* ¿En contra? *(Pausa.)* ¿Abstenciones? *(Pausa.)*

Por 28 votos a favor y una abstención, queda aprobado, y con ello concluida la discusión y votación del texto del articulado.

Tiene la palabra el señor Arredonda.

El señor ARREDONDA CRECENTE: En repetidas ocasiones, nuestro grupo ha planteado un motivo de desacuerdo, la inclusión de un preámbulo, y se nos ha dicho que era mejor suscitarlo al final de la redacción de todo el texto.

El señor PRESIDENTE: Efectivamente. Aunque normalmente el debate sobre el preámbulo lo venimos dejando para el final de todos los Estatutos —también se hizo en la Constitución—, este proyecto, debatido en Ponencia mixta, no fue objeto de redacción de preámbulo y ello es motivo de desacuerdo del Grupo Andalucista, que formula la redacción de un preámbulo.

Tiene la palabra el Grupo Andalucista.

El señor ARREDONDA CRECENTE: Señor Presidente, el preámbulo que propone nuestro grupo es lo suficientemente explícito por sí mismo y más que hacer una defensa de él voy a proceder a su lectura.

Nosotros proponemos que exista un preámbulo, al igual que existe en el Estatuto catalán, aunque me parece que no existe en el Estatuto vasco, o sea, que ha habido diferencias en los dos Estatutos aprobados previamente al nuestro por la vía del artículo 151.

El preámbulo diría: «El pueblo andaluz, en el ejercicio de su derecho a la plenitud democrática, ha luchado por conseguir el autogobierno cada vez que en la historia contemporánea de España ha habido una posibilidad para el ejercicio pleno de las libertades.

Al amparo de la Constitución de 1978 ha tenido la oportunidad de expresar inequívocamente esta voluntad autonómica, mediante referéndum, en la memorable jornada del 28 de febrero de 1980. Fruto de esta voluntad histórica, el Estatuto de Autonomía constituye la expresión de la identidad colectiva de Andalucía y es la vía institucional para la superación del subdesarrollo andaluz. Consecuentemente con su tradición solidaria, pese a las expoliaciones históricas a que se ha visto sometida, Andalucía exige ahora, en el marco de la unidad de la nación española, la solidaridad de los pueblos de España.

Al otorgarse el presente Estatuto, el pueblo andaluz quiere rendir homenaje a Blas Infante y a todos los andaluces que, como él, supieron vivir y morir por una Andalucía libre.

Por fidelidad a los principios expresados y para hacer realidad el indeclinable derecho a la autonomía, los parlamentarios andaluces proponen, la Comisión Constitucional del Congreso de los Diputados acuerda, el pueblo andaluz refrenda y las Cortes Generales ratifican el presente Estatuto de Autonomía».

Están contenidos en el preámbulo: lo que es la filosofía del Estatuto; la propia historia de nuestro pueblo; las fechas significativas, como el 28 de febrero; la idea de subdesarrollo y la vía institucional para superarlo; la solidaridad, y también el tema que ha sido incluido en el artículo 1.º y que nosotros proponíamos incluir en el preámbulo, que es una exigencia dentro de la apelación al marco de la unidad de la nación española, que es una constante del andalucismo histórico, sin que haya habido contraposición de un concepto con otro. Pero, fundamentalmente, hay un homenaje al que hoy es el padre de la patria andaluza, Blas Infante, cuyo nombre debe aparecer. Nosotros creemos que es fundamental que aquí, en el preámbulo de nuestro Estatuto, aparezca, sobre todo porque, como dijimos, señor Presidente, al defender nuestra enmienda o motivo de desacuerdo al artículo 1.º, en el caso de Andalucía su historia se ha ocultado y últimamente se ha manipulado, y nosotros consideramos que es importante y justo que figuren personas, en este caso una persona que ha luchado por Andalucía hasta los máximos límites, como es Blas Infante.

Nada más, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: La señora Becerril,

primero, y el señor Ojeda, después, han pedido la palabra.

Tiene, pues, la palabra la señor Becerril.

La señora BECERRIL BUSTAMANTE: Señor Presidente, señorías, el Estatuto de Autonomía que acabamos de aprobar contiene elementos que, naturalmente, están comprendidos en otros Estatutos de Autonomía ya aprobados por esta misma Comisión o Asamblea mixta. Pero nuestro Estatuto contiene elementos propios de Andalucía, contiene peculiaridades, contiene el reconocimiento a una identidad, a unas singularidades, y yo creo que no podía ser de otra manera, puesto que estábamos haciendo una norma referida a un determinado territorio, con unas características y con unas determinadas situaciones. Esto que yo califico de singularidades o de peculiaridades de nuestro Estatuto se recoge a lo largo de todo el texto.

Pero hay, de modo muy singular, un precepto que creo que podríamos calificar de único, en el sentido de que en los Estatutos anteriores ya aprobados por esta Comisión no se ha contemplado, que es el artículo 12. En este artículo, que ha sido un artículo muy laborioso, como SS. SS. conocen, que ha sido un artículo que ha tenido una historia muy larga, y en torno al cual, felizmente, hemos llegado a un acuerdo total, se contienen los elementos que el Grupo Parlamentario Andalucista plantea en la proposición del preámbulo que ahora se nos ofrece. Es decir, contiene una filosofía de la comunidad, en el sentido de alcanzar unas metas, de aspirar al ejercicio de unos derechos. Se contienen también en este precepto elementos que hacen referencia a nuestra historia, a nuestra cultura, a nuestro pasado; se contienen elementos que hacen referencia muy clara y muy directa a la preocupación de todos los andaluces, y de los partidos políticos concretamente, por conseguir la solidaridad entre todas las regiones, y otros muchos aspectos que están —estoy segura— en la preocupación del Grupo Parlamentario Andalucista, y que intentan llevar al preámbulo.

Yo creo que este artículo 12 es algo más que un preámbulo. Es una declaración de principios, es una declaración de objetivos, es el reconocimiento de una historia, de un pasado, y es, además, una esperanza, una esperanza de futuro. Pienso que con la inclusión de este artículo 12, y con otros preceptos que hay a lo largo del Estatuto, se

cubren muy bien lo que podrían ser las aspiraciones a recoger en un preámbulo; incluso, se va más allá.

Por todo ello, lo que quiero decir es que es innecesario en este momento hacer un preámbulo. Todo ello está ya recogido en el Estatuto, y fundamentalmente está recogido en este artículo 12, que ha merecido, yo creo, la aceptación de todos los grupos parlamentarios que hemos venido trabajando en el Estatuto de Andalucía. Por tanto, me parece innecesario volver a un preámbulo, porque todo lo que pueda decir el preámbulo, incluso más allá de lo que dice el preámbulo o cualquier sugerencia de preámbulo que se pudiera hacer, está contemplado ya en este capítulo autonómico.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Ojeda.

El señor OJEDA ESCOBAR: Señor Presidente, señorías, la intervención que acaba de realizar la señora Becerril me ahorra la propia que yo iba a hacer en este caso.

Únicamente, para manifestar, en nombre de mi grupo, que nos oponemos a la inclusión del preámbulo, porque creemos que muchas de las afirmaciones, muchos de los principios de carácter filosófico y general que se recogen en el mencionado preámbulo están ya recogidos a lo largo del articulado del Título preliminar.

Por tanto, lo consideramos ocioso, lo consideramos innecesario, y por ello, nos manifestamos en contra.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias. Tiene la palabra don Manuel Clavero, del Grupo Mixto.

El señor CLAVERO AREVALO: Señor Presidente, creo que el examen de los Estatutos que hasta ahora se han promulgado y aprobado por esta Comisión Constitucional y por las Cortes, revela que todos ellos llevan un preámbulo, y creo que, de alguna manera, quedaría el Estatuto de Andalucía un tanto diferenciado con respecto a los demás Estatutos si no lo llevara. Con independencia de que sea o no el que nos ha propuesto el Grupo Andalucista, se podría nombrar una Comisión que elaborara, entre todos los grupos, el preámbulo del Estatuto de Andalucía, que creo que no debe faltar.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias. Tiene la palabra el señor Arredonda.

El señor ARREDONDA CRECENTE: Dos palabras, señor Presidente. Como es la última nuestra...

El señor PRESIDENTE: Es penúltima.

El señor ARREDONDA CRECENTE: Quiero decir la última enmienda. Hay un voto final, pero me refería a la última enmienda nuestra.

Solamente quiero contestar. No son razones las que se han dado. No queremos que haya preámbulo, es lo que se tenía que haber dicho, y a veces es mucho más fácil. Porque se ha dicho que está recogido en el texto aprobado por la Comisión mixta todo (han sido las palabras de un portavoz) lo que nosotros queremos incluir en el preámbulo, y no es cierto. No está recogido.

No están recogidos tres temas —para que se vea la voluntad de que no aparezcan en el preámbulo— que son: una referencia a algo que es ya historia, que forma parte del patrimonio histórico de nuestro pueblo, que es la jornada del 28 de febrero; hablar de un tema como este de proyección histórica es importante en nuestro pueblo y, por último, un tercer elemento que no aparece es el reconocimiento de la figura de Blas Infante. Todo esto no aparece a lo largo del texto.

Nosotros creemos que nuestro texto en otros términos o en otros extremos, evidentemente, podía mejorarse, pero hay temas concretos, temas nítidos que no están recogidos a lo largo del texto del Estatuto, admitiendo, eso sí, como ha dicho el representante del Grupo Centrista, que se ha hecho un gran esfuerzo en el artículo 12, y es verdad que algunas de las cosas que están puestas aquí se formulan de otra manera, lo que no quiere decir que entre en contradicción el que lo formulemos en el artículo 12 y también aquí.

En definitiva, señor Presidente y con esto acaba, hay temas que en el preámbulo nuestro existen y que no están recogidos en el texto del proyecto que hoy acaba de discutir la Comisión mixta-constitucional.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Procede, por lo tanto, poner a votación el motivo de desacuerdo del Grupo Andalucista, que si prosperase supondrá la introducción del preámbulo y si no la desestimación de preámbulo alguno en el Estatuto andaluz.

¿Señores de la Asamblea que están a favor del motivo de desacuerdo del Grupo Andalucista sobre introducción de preámbulo? *(Pausa.)*

¿En contra? *(Pausa.)*

¿Abstenciones? *(Pausa.)*

Con un voto a favor, 15 en contra y una abstención, la Asamblea desestima la introducción del preámbulo.

¿Señores de la Comisión que están a favor? *(Pausa.)*

¿En contra? *(Pausa.)*

¿Abstenciones? *(Pausa.)*

Por dos votos a favor, 28 en contra y dos abstenciones, la Comisión, y con ello por acuerdo general, desestima la introducción del preámbulo.

Señorías, dispone el artículo 8.º de la resolución de 6 de junio de 1979 sobre procedimiento del artículo 151 de los Estatutos que terminado el voto del articulado se abrirá un debate a la totalidad; que, a continuación, si se produce una moción de cierre, se procederá a la votación, y, seguidamente se pronunciarán de nuevo, si lo solicitasen, los grupos parlamentarios.

Esta Presidencia se somete al uso discrecional de este derecho. Invita, como en otras ocasiones ha hecho y han participado los grupos parlamentarios, a que con una sola voz en cada uno de los casos se abrevie cuanto se tenga que decir sobre el particular.

Sin perjuicio de ello, mediante este ruego, que no tiene más trascendencia que el respeto a lo dispuesto y el cumplimiento del derecho que tienen los grupos parlamentarios en una y otra ocasión, se abre el debate a la totalidad, en el bien entendido de que las intervenciones, en primer lugar, como ha sido también constante en el debate de los tres anteriores Estatutos, se producirán en la Comisión e interviniendo los grupos parlamentarios de menor a mayor.

Señorías, ustedes tienen la palabra.

Tiene la palabra el señor Guerra.

El señor GUERRA GONZALEZ: Para una cuestión de orden.

Le sugeriría, señor Presidente, exactamente lo dispuesto, y de lo que nos ha dado conocimiento y sabe muy bien S. S. ya que justamente bajo su presidencia se ha hecho siempre, ateniéndonos los grupos parlamentarios a lo que podríamos llamar un solo turno de debates; es decir, lo que hemos hecho siempre es proceder a dar la palabra

—por parte del Presidente, lógicamente— a los distintos grupos parlamentarios representados en la Comisión Constitucional, y, con posterioridad, a aquellos grupos parlamentarios que tienen representación en la Asamblea de Parlamentarios de la Comunidad Autónoma en cuestión, y que se proceda a tener una intervención de unos y otros, que lógicamente otorga la posibilidad de cada grupo parlamentario o a casi todos los grupos parlamentarios de intervenir dos veces, que a veces no se ha hecho uso de los dos, o a veces, en la Comisión Constitucional la primera intervención es sólo para dar entrada a lo que después, en la Asamblea, el correspondiente parlamentario de ese grupo hará.

Yo le sugeriría, señor Presidente, que tal vez pudiéramos proceder a que en la Comisión Constitucional, como siempre se ha hecho, de menor a mayor —si así lo considera pertinente el señor Presidente, como en otras ocasiones—, se diera la palabra a los grupos de la Asamblea, y terminada esa relación de cada uno de los grupos en Comisión y Asamblea, se procediera a las votaciones, sin más intervención posterior.

El señor PRESIDENTE: Así creía haberme expresado, y, sin duda por defecto mío, no he sido entendido.

De menor a mayor, ¿grupos parlamentarios que desean intervenir? *(Pausa.)*

Por el Grupo Andalucista de la Comisión, tiene la palabra el señor Rojas Marcos.

El señor ROJAS MARCOS: Mi grupo parlamentario consumirá su turno cuando le toque intervenir respecto de la Asamblea.

El señor PRESIDENTE: ¿Va a intervenir el Grupo Parlamentario Socialista Vasco? *(Pausa.)*

El señor SOLCHAGA CATALAN: No, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: El Partido Nacionalista Vasco, ¿va a intervenir en este trámite? *(Pausa.)*

Tiene la palabra el señor Vizcaya.

El señor VIZCAYA RETANA: Solamente voy a consumir unos minutos y a entretener la atención de esta Comisión mixta un momento.

Mi grupo parlamentario quiere dejar constan-

cia en este acto de la satisfacción que le produce la próxima aprobación del Estatuto de Andalucía, semejante al Estatuto vasco y de igual calibre de autogobierno, que respeta las especialidades propias del pueblo andaluz, como otros Estatutos han respetado las especialidades propias del pueblo a que van dirigidos.

Nosotros creemos que, en general y globalmente considerado, el Estatuto de Andalucía, alcanza el mismo nivel, alcanza el mismo techo de autogobierno que el Estatuto vasco y, en ese sentido, no tengo más que felicitarle porque el cuarto Estatuto que va por la vía del artículo 151 cobre realidad; que el referéndum se celebre cuanto antes, y otra vez, por esta Cámara, se ratifique, fuese cual fuese, la decisión del pueblo andaluz.

Quiero felicitar a la Comisión mixta, tanto como a la representación de la Asamblea de Parlamentarios y a los componentes de la Comisión constitucional, por el esfuerzo de negociación, por el esfuerzo de obtener acuerdos que eran muy importantes para que este Estatuto represente a la mayor parte del pueblo andaluz.

Y con esta felicitación mía, doy por terminada mi intervención, agradeciendo al Presidente habernos otorgado la palabra.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Vizcaya.

Por el Grupo Parlamentario Minoría Catalana, tiene la palabra el señor Trias de Bes.

El señor TRIAS DE BES SERRA: Señor Presidente, muchas gracias, muy brevemente también, para expresar la satisfacción de nuestro grupo parlamentario por la conclusión de este Estatuto andaluz.

Nosotros nos sentimos plenamente satisfechos de que Andalucía entre así en la esfera de las nacionalidades históricas que, por lo tanto, este Estatuto sea duradero y sirva para poner a Andalucía en las vías de desarrollo que necesita.

Quiero expresar también mi felicitación por el esfuerzo de todos los grupos, que han superado cuantos motivos de desacuerdo se han presentado, ya que precisamente ello es lo que hace viable y efectivo este Estatuto.

Felicitaciones, pues, a los miembros de la Asamblea, a los miembros de la Comisión, y el reconocimiento de nuestro grupo al trabajo desarrollado.

Nada más, señor Presidente. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Trias.

No hallándose presente Coalición Democrática, a continuación, tiene la palabra don Manuel Clavero en nombre del Grupo Mixto.

El señor CLAVERO AREVALO: Señor Presidente, creo que hoy hemos dado un paso importante en el proceso autonómico de Andalucía, que ya va teniendo su historia, por lo largo que está siendo, al amparo de la Constitución de 1978.

Creo que es la primera vez que los andaluces traemos un Estatuto al Congreso de los Diputados; ha habido otros intentos importantes, pero que no llegaron nunca a cristalizar en un Estatuto que pudiera traerse aquí, y esto —repito— creo que para nosotros tiene que ser un motivo de satisfacción, como lo es también el que la vía a través de la cual este Estatuto, que hoy hemos aprobado ha llegado aquí, haya sido la vía del artículo 151 de la Constitución, hecho que, por una serie de circunstancias muy azarosas, va a determinar que sea Andalucía la única comunidad que alcanza la vía del artículo 151 a través de los duros requisitos que la Constitución estableció para esta vía. Este logro, naturalmente, hay que remitírselo en todo al pueblo andaluz, en esa fecha del 28 de febrero, en la que, creo, dio una lección de ciudadanía, de civismo, de democracia y de andalucismo, por supuesto que permitió traer aquí este Estatuto por la vía singular que lo hemos traído.

Vienen ahora a mi memoria muchos hechos, muchos acontecimientos que han permitido que esto esté aquí. Ese mes de abril de 1979 en el que unos ayuntamientos andaluces pusieron en marcha la iniciativa autonómica, precisamente por la vía del artículo 151 de la Constitución. El enorme esfuerzo que hubo que hacer para que en el mes de agosto, en que terminaban los seis meses de plazo, los ayuntamientos se pronunciaran, con el quórum especial que marca el artículo 151 de la Constitución, y se pudieran producir los acuerdos, en la forma legal establecida para que así se produjera, en ese quórum tan amplio que establece el artículo 151 de la Constitución. Recuerdo todo lo que hubo que trabajar aquel verano de 1979 para que así se produjeran aquellos acuerdos. Recuerdo también —y hago omisión de otros datos que creo que no es el momento de recordar— concretamente la fecha del 28 de febrero a

la que antes aludí y en la que yo creo que los andaluces estuvieron a la altura de otros muchos andaluces que no pudieron ver durante su vida un acontecimiento parecido, y sólo voy a citar el nombre de uno de ellos, porque no creo que en un momento como el actual pudiera omitirse, precisamente el de Blas Infante que, naturalmente, hay que relacionarlo con esa fecha del 28 de febrero, la cual tan satisfactoriamente él hubiera podido compartir con los andaluces y hubiera tenido —creo— una de las mayores alegrías de su vida.

Ocurrió lo que ocurrió el día 28 de febrero y todavía hubo que seguir luchando hasta conseguir el reconocimiento legal de aquel triunfo político y moral del pueblo andaluz, cosa que desgraciadamente no conseguimos hasta el mes de diciembre, cuando el Congreso y el Senado arbitraron la modificación de la Ley de Referéndum para que aquel triunfo moral y político se convirtiera en un triunfo legal, dando acogida a unas proposiciones de modificación de la Ley de Referéndum que hicimos distintos grupos y personas a título personal, en este caso otros grupos parlamentarios y yo, por las que se consiguió la modificación de la Ley de Referéndum para que se consolidara el triunfo legal tanto en Almería como en las demás provincias andaluzas. Después, naturalmente, ha venido toda esta tarea de elaboración del Estatuto, en la que quiero reconocer la competencia y el acierto de los distintos grupos políticos que han intervenido en la misma.

Creo que el documento de Córdoba era un documento válido en principio, pero no tenía, a mi manera de ver, dos posibilidades de perfeccionamiento, que, en parte, las hemos conseguido aquí: una, su ruptura con el andalucismo histórico que, en alguna medida importante, se ha conseguido en los debates al vincular los símbolos andalucistas con la Asamblea del año 1918: creo que a aquel texto le faltaban algunas competencias que, por la generosidad de los distintos grupos que estaban representados en la Ponencia, hemos podido introducir y, en este sentido, debo dar especialmente las gracias, porque dos tercios de los motivos de desacuerdo que presenté en nombre del Grupo Mixto, fueron aceptados por la Ponencia. Creo que llegamos a los máximos techos de competencia permitidos por la Constitución y establecidos ya en los demás Estatutos: El recuerdo de los andaluces que están fuera de Andalucía. La posibilidad de que el Parlamento an-

daluz legisle sobre los aspectos culturales y sociales de vinculación a Andalucía. Las competencias que figuran como textos nuevos en el informe de la Ponencia, que hemos debatido aquí, en esta sesión plenaria.

Pero no debo omitir que el Estatuto que vamos a aprobar tiene también, para mí, elementos negativos. Tiene una limitación de las sesiones ordinarias del Parlamento andaluz, a la que ya me he referido en los debates. Tiene una excesiva remisión al Derecho del Estado, que no figura en otros Estatutos aprobados por la vía del artículo 151. Tiene una regulación del tema de las Diputaciones que no termina de convencer. Tiene una omisión, que creo que podíamos haber subsanado, en orden a los espacios marítimo y aéreo de Andalucía. Pero, naturalmente, uno comprende —y eso debe ser también motivo de satisfacción— que un Estatuto nunca puede ser (si se hace en colaboración con otros grupos políticos que pueden tener sobre Andalucía una idea distinta de la que uno puede tener y, sobre todo, también otras motivaciones ideológicas) plenamente satisfactorio, quizá, para todos y cada uno de los grupos que han intervenido en su elaboración.

Probablemente, siendo la pequeña minoría que yo represento en este Congreso de los Diputados en este momento, podría resultarme cómodo decir que voy a votar en contra o abstenerme en relación con el voto final de globalidad de este Estatuto. Pero yo este tema me lo planteo, ante todo, como un problema de conciencia. Si yo no fuera una minoría, sino una mayoría que tuviera la responsabilidad de decidir si este Estatuto debía ir adelante o debía tramitarse como ley orgánica, yo no dudaría en darle el «sí». No me voy, por tanto, a refugiar en la comodidad de ser una minoría y que no iba a tener decisión mi voto, y anuncio ya, desde este momento, mi voto afirmativo en el proceso de votación global.

Deseo expresar mi gratitud a todos los grupos y personas que han intervenido en este debate y, muy especialmente, a la Presidencia por la flexibilidad y consideraciones que siempre ha tenido con todos y, muy especialmente, conmigo.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Clavero.

Por el Grupo Parlamentario Socialistas de Cataluña, tiene la palabra el señor Jover.

El señor JOVER PRESA: Señor Presidente, señoras y señores comisionados, sólo unas breves,

brevisimas palabras para felicitar a todos los grupos políticos que han participado en estos trabajos y, a través de ellos, a todo el pueblo de Andalucía. Nosotros nos felicitamos también enormemente por la feliz culminación de los trabajos de esta Comisión.

Yo quiero decir que los Socialistas de Cataluña nos sentimos, bien es sabido, tremendamente solidarios con todo el pueblo andaluz, y nos sentimos no sólo como socialistas, sino también como representantes de una nacionalidad que durante los últimos años se ha convertido en una tierra de acogida para muchos emigrantes de Andalucía que actualmente están ayudándonos, trabajando en Cataluña para avanzar en la reconstrucción nacional.

Quiero decir, además, muy claramente, que estamos convencidos de que este Estatuto de Autonomía es un Estatuto bueno, que alcanza los techos máximos de competencias que ya se habían alcanzado en otros, conseguidos a través de la vía del artículo 151, y que por ello estamos absolutamente convencidos de que suficientemente, su puesta en marcha, la realización de todas sus previsiones permitirá avanzar muy claramente en la construcción de esta España de las autonomías que todos queremos.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Tiene la palabra el representante del Grupo Comunista de la Comisión.

El señor SOLE TURA: Señor Presidente, cuando hemos discutido ahora entre nosotros, entre mis compañeros, quién iba a hacer este turno de intervención, hemos decidido que fuese yo, que no soy andaluz. Creo que eso también tiene, aun dentro de su carácter algo sencillo y elemental, una cierta significación, porque, efectivamente, el Estatuto de Andalucía es una gran conquista del pueblo de Andalucía, pero también es una gran conquista de los demás pueblos de España, de las demás nacionalidades y regiones. Y eso lo digo desde mi particular condición de diputado por Barcelona, es decir, de representante de la nacionalidad catalana que se contempla a sí misma como una parte de este gran conjunto que llamamos España y como una parte que contribuye, o que desea contribuir, a que exista la máxima relación de solidaridad entre todos los pueblos que la forman.

Yo siento una particular satisfacción en poder

hacer esta explicación de voto y haber participado en los trabajos de esta Comisión; y deseo también expresar, desde mi óptica de diputado catalán, esa vinculación a que hacía referencia ahora mi compañero el señor Jover, la vinculación específica y muy especial que existe entre el pueblo catalán y el andaluz.

Creo que hoy es un día bueno para Andalucía y, en consecuencia, para España; que hoy es un día bueno para el pueblo andaluz, porque, efectivamente, culmina un proceso que ha sido complejo, en el que ha habido que superar muchos obstáculos, en el que ha habido que librar batallas políticas importantes, que ha tenido un momento culminante, que ha sido el 28 de febrero, pero creo que todo debe darse por bueno si la culminación es feliz, como creo que es, efectivamente.

Cuando se elaboró la Constitución, y muy concretamente el Título VIII de la misma, existía en el fondo de este proceso constituyente una idea muy clara: se iba, mediante el Título VIII y su fundamentación teórica general, que es el artículo 2 de la Constitución, a avanzar en un proceso de reestructuración global del Estado español, poniendo el acento en la descentralización, en la ruptura con el viejo centralismo inoperante, se iba a articular un sistema político que iba a acercar más el centro de decisiones a los propios ciudadanos del país. Sabíamos, y sabemos, que este no iba a ser un proceso fácil, como se está demostrando en la práctica que pasar de un Estado centralista a ultranza, formado a lo largo de muchos años, y no sólo de los últimos cuarenta, sino de muchos más, como un Estado centralista y tremendamente burocrático a un Estado descentralizado, democrático, abierto a las actitudes de las diversas nacionalidades y regiones no iba a ser un proceso sencillo ni corto en el tiempo.

Efectivamente, creo que se está avanzando con dificultades, con lentitud, con reticencias, chocando con obstáculos que ya se preveían y con otros que no se preveían, pero siempre es bueno constatar que, a pesar de todo, se sigue adelante, y el Estatuto de Andalucía que estamos a punto de aprobar —y anuncio ya que nuestro voto será afirmativo— es un paso adelante de considerables proporciones. Evidentemente, no es una panacea; se equivocaría quien pensase que, con la aprobación del Estatuto, los problemas de Andalucía se van a resolver automáticamente. Es una vía de avance, es una posibilidad que se abre para enfocar desde un nuevo ángulo y con una nueva

óptica los problemas ancestrales del pueblo andaluz. Creo que constituye una buena herramienta de trabajo; pero, en definitiva, se trata de eso, de una herramienta, y ahora lo que importa es quién va a utilizar esa herramienta y cómo. Por eso, el problema fundamental que aquí se ha planteado es cómo se va a poner en marcha, si los plazos se van a cumplir o no para esta puesta en marcha y, sobre todo, qué actitudes políticas van a presidir todo el proceso de puesta en práctica de este texto legal que ahora estamos a punto de culminar.

Yo creo que, después de las discusiones que hemos tenido, este Estatuto permite resolver uno de los problemas fundamentales como es que el proceso autonómico no culmine en un sistema de privilegios o de desigualdades de unas nacionalidades respecto de otras. Creo que éste es un buen Estatuto que, efectivamente, yo diría que acerca e iguala el techo de competencias al de los demás Estatutos ya existentes y, en general, creo que técnicamente es un buen Estatuto, aunque nosotros mantenemos y hemos mantenido a lo largo de la discusión algunas reservas sobre aspectos fundamentales. Quiero recordar aquí el tema de las Diputaciones, sobre el cual hemos tenido un voto negativo, puesto que no nos satisface completamente el texto aprobado. También quiero recordar el tema de la moción de censura constructiva, que nos suscita graves reservas, porque permite la institucionalización de gobiernos de minoría que no creo que ayuden a resolver los problemas que se puedan plantear y que exigirán siempre sólidas mayorías. Pero, aparte de esos aspectos que son importantes, el resto nos parece que constituye un buen texto y, como tal, merece nuestro acuerdo y nuestro reconocimiento; reconocimiento que creo que es de justicia extender a la labor desarrollada por los grupos políticos aquí presentes, y yo casi diría con una cierta ironía, si se me permite, también de los ausentes, puesto que el hecho de que Coalición Democrática no haya estado presente en esos debates lo interpreto en el sentido de que no ha querido interferir en las labores de la Comisión y, en ese sentido, también es de agradecer.

Aparte de esto, insisto en que hay que hacer un reconocimiento a la labor desarrollada por todos los grupos presentes y también por la Mesa presidida por el señor don Fernando Attard (*Un señor diputado: don Emilio.*), el señor Attard ya sabe a qué me refiero (*Risas.*), en que, a pesar de algunos incidentes menores que hemos tenido, creo que

nunca hacen que surja entre nosotros ningún equívoco, ninguna reticencia.

Muchas gracias, pues, a todos y espero que ahora el problema sea ya la puesta en marcha rápida, clara y concreta de este Estatuto que estamos a punto de aprobar.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Solé, incluido el lapsus.

Por el Grupo Socialista del Congreso, tiene la palabra el señor Guerra.

El señor GUERRA GONZALEZ: Señor Presidente, señoras y señores diputados, señores senadores de la Comisión mixta, mi intervención no va a ser tal porque pienso que el representante del Partido Socialista de Andalucía en la Asamblea será quien haga la intervención de fondo, la intervención de contenido sobre la posición de los socialistas en esta elaboración del Estatuto de Autonomía para Andalucía. Pero, como en todos los Estatutos en los que he tenido la oportunidad de trabajar, el vasco, el catalán, el gallego y ahora el andaluz, quisiera aprovechar para decir sólo unas cuantas palabras iniciándolas, como en todos los casos, por nuestro agradecimiento a la magistral labor realizada por el señor Presidente de esta Comisión mixta que permite, con sus formas enérgicas a veces y flexibles otras, asegurar lo más difícil de esta Comisión mixta, por planteamiento constitucional, que es la superación de los desacuerdos.

Señor Attard, nuestro agradecimiento que, insisto, no es sólo por este Estatuto, sino por todas aquellas reuniones de la Comisión mixta que ha elaborado el Estatuto en las que su colaboración ha sido muy importante. (*Aplausos.*)

El señor PRESIDENTE: Prosiga, señor Guerra.

El señor GUERRA GONZALEZ: Señor Presidente, la manifestación de que no es un hecho aislado mi punto de vista congratula al Grupo Socialista.

Solamente quiero señalar que éste es un texto diferente en su elaboración a los anteriores. Ha sido diferente porque el largo proceso autonómico de Andalucía ha tenido incidencias que no se han dado en otros lugares, lo cual ha proporcionado a la autonomía andaluza una concepción que trasciende, con mucho, el concepto que el

Título VIII de la Constitución otorga a las distintas comunidades que quieren constituirse como tales.

Pero además ha sido especial porque aquí, en esta Comisión mixta, después de una Ponencia que ha recogido bastantes propuestas de los diversos grupos parlamentarios, en esta Comisión mixta, se ha llegado a algo que no se había dado con anterioridad en los trabajos sobre los Estatutos.

Ha sido un Estatuto con un porcentaje muy alto de artículos aprobados por unanimidad, yo he contabilizado exactamente sesenta artículos aprobados por unanimidad de todos los grupos de la Comisión Constitucional y por unanimidad de todos los grupos de la Asamblea de Parlamentarios. Claro está que en los que no son unánimes hay algunos que tienen entidad e importancia; pero no se puede hacer un desplazamiento de la cantidad en beneficio de la calidad, porque aquello del voto de la calidad murió hace tiempo en las urnas.

Yo quisiera decir que el Estatuto aprobado, con las diferencias que cada grupo pueda tener, satisface plenamente en la lucha que por la identidad andaluza existe desde hace mucho tiempo. Se ha citado aquí, como pionero, a Blas Infante; pero hay otros muchos andaluces de los que tendríamos que acordarnos, concretamente de todos aquellos que, hoy vivos, están fuera de su tierra y que no han podido participar de una manera directa en el proceso de autonomía, aunque sí con su adhesión pública permanente; me refiero a esos emigrantes andaluces que dan fe desde el punto de vista económico y social de la situación precaria que vive Andalucía. Quisiéramos que, a través de este Estatuto, hubiera vías de solución y hubiera un encuentro de posibilidades para tantos andaluces que se encuentra fuera de su tierra, fuera de su patria.

Quisiera también señalar que el compromiso contraído por los grupos en esta Comisión, de que el referéndum se celebre en octubre y, por tanto, las elecciones para el Parlamento andaluz tengan lugar a comienzos de 1982, va a componer todo el cuadro de la Comunidad Autónoma andaluza en pocos meses, lo que creo que es importante para los graves problemas de Andalucía.

Sólo me queda decir que este Estatuto va a ser entendido, como todo el proceso, por el pueblo andaluz; porque al margen de la gravedad del problema de que la mayoría del analfabetismo de

nuestro país se dé en Andalucía, el pueblo andaluz ha mostrado siempre, a través de su historia y en este momento, que es un pueblo culto, que es un pueblo al cual, tal vez, se le han imposibilitado a veces las vías de información, pero que es un pueblo culto. Yo tengo confianza en la cultura de ese pueblo que sabe distinguir las voces de los ecos, que lo ha hecho y que, aunque a veces coyuntural y momentáneamente, pueda haber habido confusión, ha sabido distinguir lo que es la voz auténtica de los ecos falsos. En esa esperanza, nosotros daremos nuestra aprobación al conjunto del Estatuto de Autonomía elaborado por la Comisión mixta. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Guerra. La señora Becerril tiene la palabra.

La señora BECERRIL BUSTAMANTE: Señor Presidente, señorías, para nosotros es un motivo de satisfacción dar un voto afirmativo a este Estatuto de Autonomía, porque entendemos que es apoyar la voluntad del pueblo andaluz de constituirse en Comunidad Autónoma y dotarse de instituciones de autogobierno, de acuerdo con lo que establece la Constitución española, dentro de la unidad de la nación española, y ser así una pieza clave en la organización del Estado.

Una voluntad, voluntad del pueblo andaluz, que no ha sido producto de unos días o de unos meses, sino que se ha ido haciendo, fraguando, a lo largo de mucho tiempo, puesto que nuestra autonomía tiene antecedentes remotos, antecedentes que se pueden remontar a más de un siglo.

Para nosotros es una satisfacción votar ese Estatuto de Autonomía, porque creemos que colaboramos, que coadyuvamos, a expresar, también, la identidad de un pueblo, identidad que ha traspasado los límites de la propia Comunidad Autónoma, que se ha extendido a todo el territorio del pueblo español y que, en muchas ocasiones, ha trascendido también los límites de la propia España.

Para nosotros, este Estatuto es un instrumento jurídico que se asienta, además de en la Constitución, en unos principios de los que se pueden derivar, para los andaluces, más y mejores servicios. En unos principios de funcionalidad y de eficacia; en unos principios que miran a lo ancho y a lo largo de todo el territorio andaluz, de este territorio que es amplio, de ese territorio que necesitaba, y creo que hemos logrado que tenga, una ade-

cuada y equilibrada representación en lo que ya es o en lo que va a ser muy pronto nuestra Comunidad Autónoma, de tal manera que todo el territorio se sienta plenamente integrado, plenamente cohesionado dentro de la Comunidad Autónoma.

Es también para nosotros una satisfacción, porque creemos que hemos logrado entre todos un texto enormemente respetuoso con la Constitución, respeto a la Constitución que debemos todos no sólo porque es nuestra norma fundamental, sino porque además de él se va a derivar un mejor funcionamiento de las instituciones y un mejor funcionamiento de todo el Estado. Es también para nosotros una satisfacción este Estatuto que contempla con enorme cuidado el principio de solidaridad, que es el que está enormemente atento a la financiación de la Comunidad Autónoma, a las fuentes de financiación de la Comunidad Autónoma, y que ha tenido presentes, a lo largo de todo el Título de Economía y Hacienda, los problemas socioeconómicos que aquejan hoy a nuestra Comunidad Autónoma.

Con estas perspectivas generales y partiendo de estos principios, nosotros creemos que el Estatuto es una realidad positiva y es una realidad esperanzadora. Por tanto, vamos a explicar este Estatuto por toda Andalucía y vamos a difundir este Estatuto por todos los pueblos de Andalucía con el fin de lograr el mayor respaldo para que se incorporen a esta tarea común el mayor número posible de andaluces.

Creemos que la autonomía de Andalucía a estas alturas del siglo, en esta segunda mitad del siglo y concretamente en este año, cuenta con un elemento que no tuvo, con el que no contó en otros momentos, que es con un gran apoyo social, y esto nos parece que es un elemento fundamental a la hora de aunar voluntades en torno a la constitución de una Andalucía mejor.

Finalmente, señor Presidente, en nombre de mi grupo parlamentario, quiero tener un recuerdo para todas aquellas personas que han trabajado a lo largo de la elaboración de este Estatuto, tanto aquí, en el Congreso de los Diputados, como en los trabajos que se realizaron recientemente y hace más tiempo, en Andalucía; y también agradecer, como lo han hecho otros grupos, muy especialmente a toda la Mesa de la Comisión y concretamente a su Presidente la atención que ha deparado a la elaboración de este Estatuto.

Con este agradecimiento también para todas las personas que han asistido a la Comisión, y a

los medios de comunicación que han ido dando información a lo largo de estos trabajos, finalizo la intervención.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, Soledad.

Por parte de la Asamblea, el Grupo Andalucista. El señor Rojas-Marcos tiene la palabra.

El señor ROJAS-MARCOS DE LA VIESCA: Muchas gracias, señor Presidente, lo primero que el Grupo Andalucista quisiera hacer en este momento es valorar los enormes esfuerzos que han hecho todos los grupos parlamentarios para que este Estatuto salga adelante, lo que deducimos, evidentemente, por las manifestaciones que ya se han hecho.

Queremos agradecer a la Presidencia su actitud durante todo el debate. Queremos valorar, sobre todo, una cosa: su paciencia; y creemos que nosotros los andalucistas tenemos alguna cualificación para reconocer la paciencia en el señor Presidente. Pero lamentablemente no podemos congratularnos de los resultados porque, como también ha quedado evidente a lo largo del debate, no estamos de acuerdo.

Agradecemos muy especialmente las palabras de los parlamentarios de otras nacionalidades que ya tienen Estatuto de Autonomía, pero no podemos estar de acuerdo con sus manifestaciones de pretendida igualdad de nuestro Estatuto con los de esas nacionalidades, porque ellos mejor que nadie saben que este Estatuto no lo hubieran aceptado.

De todas maneras, a pesar de que no podemos congratularnos por el resultado concreto, por la letra del Estatuto, no quisiéramos dejar pasar lo que para nosotros es trascendencia histórica en este momento, no sólo porque Andalucía está a la puerta de tener Estatuto, sino porque un punto de reflexión importante es recordar que tal cual está hoy el Estatuto, estaba en el verano del año 1936. Se habían tardado tres años en elaborar el Estatuto por los obstáculos que ya en aquella fecha el centralismo fue colocando y se estaba a tres meses de la votación plebiscitaria de ese Estatuto, que iba a realizarse en el siguiente otoño.

La democracia en aquel tiempo no fue ya posible y Andalucía, a pesar de haber tenido el Estatuto en la puerta, se quedó sin él. Ha sido una paradoja que nosotros, que votamos en contra del

texto que se aprobó por la Asamblea de Parlamentarios de Córdoba, hayamos tenido que ser durante este debate los defensores de aquel texto. Veinticinco votos particulares en defensa de aquel texto y ventitantos motivos de desacuerdo, ninguno de ellos aceptado, nos llevan casi a una cincuentena de posiciones de discrepancias, lamentando que esa Asamblea de Parlamentarios haya tenido dos actuaciones bien diferentes: una en Andalucía y otra en Madrid.

Nuestra referencia sistemática a lo largo de este debate insistente a lo conseguido por otras nacionalidades, no ha sido caprichosa porque la tragedia de Andalucía es el permanente agravio comparativo, ya que el agravio comparativo es el que marca las posibilidades que tiene Andalucía y las realidades a las que desgraciadamente llega.

Nuestras discrepancias han sido fundamentalmente las mismas. No estamos de acuerdo en la configuración de la identidad andaluza porque nos ha parecido insuficiente la forma de definir la nacionalidad. Nos hemos quejado de que no se reconozca la ciudadanía andaluza a aquellos emigrantes que quieran; nos hemos quejado de la falta de suficiente poder económico, tanto a la hora de posibilidades de concertación que se pudieran utilizar un día, como a la hora de fijar las competencias plenas, sobre todo sobre la base de la riqueza andaluza y sus recursos naturales y aunque hemos valorado positivamente que por fin la reforma agraria sea citada en el Estatuto, sin embargo hay que ser conscientes de que reforma agraria no es un símbolo sino la necesidad de poder controlar y aprovechar los recursos agrarios en beneficio de Andalucía, y de la manera que ha quedado, en cuanto a las competencias de la Junta de Andalucía, eso no va a poder hacerse realidad.

Es coherente por otra parte que esa deficiente configuración de las competencias de la Junta de Andalucía, respecto de la reforma agraria a realizar, coincida con el rechazo del himno por esa llamada a los andaluces para que pidan tierra y libertad. Reforma agraria sí es una seña de identidad de lo andaluz, pero siempre que se realice; y la reforma agraria que necesita Andalucía, con este Estatuto, nos tememos que va a ser irrealizable.

Nos hemos sentido, de alguna manera, dolidos como andaluces de que algo en lo que hemos insistido enormemente, como parte del patrimonio cultural de Andalucía se haya confundido, con

términos como «pechá» o «jartón», porque es lamentable que, por tener a un andalucismo serio, responsable y profundo, haya quienes no saben, no quieren o no pueden salir de lo que no es más que mero folklorismo.

Hemos lamentado, finalmente, que no se haya recogido el sentido del andalucismo que este Estatuto de Autonomía pretende consolidar en Andalucía, porque el andalucismo, a diferencia de otros nacionalismos de España, no es aséptico sino que el andalucismo viene marcado ideológicamente en función, no caprichosa sino de unas necesidades de Andalucía, por algo muy concreto como es la elaboración de ese andalucismo y la interpretación, por parte del padre de la patria andaluza, Blas Infante, a quien no se ha querido reconocer. Naturalmente que ha habido muchos andalucistas, y que ni siquiera empieza en este siglo la labor de los andalucistas, pero es evidente que Blas Infante es un punto de referencia absolutamente indispensable.

Hemos visto, y hemos sufrido a lo largo del debate, un desprecio duro respecto de todas las aportaciones que el Grupo Andalucista ha hecho. Ni una sola enmienda, ni un solo motivo de desacuerdo que ha sido aceptado. Es coherente, por otra parte, esta postura como la ya conocida y pretendida intención de eliminación del Grupo Parlamentario Andalucista; y es coherente con la reciente ignorancia de ayer, en esa cumbre autonómica de todos los Grupos Parlamentarios, la ignorancia de que existe todavía, mal que pese, un Grupo Andalucista.

Hemos visto durante toda la discusión planear esa especie de biombo tras el que se oculta el concierto de los mayoritarios, que es el informe de García de Enterría, aplicado con mayor celo de lo que la propia letra del informe dice.

Hemos visto la aplicación de la Constitución restrictivamente. Vimos cómo se estiró en otros casos la Constitución en su aplicación y vimos, en este caso, cómo se encogió para Andalucía. Se ha aprisionado, pues, el Estatuto, por una parte, por la interpelación de la Constitución y, por otra, por una legislación en unos casos pasada, como la Ley Orgánica de Financiación de las Comunidades Autónomas, el propio Estatuto de Radio-Televisión, e incluso por leyes futuras como la Ley del Régimen Local o la futura Ley de Desarrollo del Título VIII.

Ha habido, a nuestro juicio —y lo decimos con respeto para posiciones contrarias—, una actitud

persistente de rebajar el Estatuto de Autonomía y de sus instituciones en Andalucía, aunque sea en cuestiones meramente formales como cambiar «Gobierno» por «Consejo de Gobierno», limitar el período de sesiones, quitar al Parlamento autonómico competencias como número de diputados, Ley Electoral, elección de Presidencia; hasta sus últimas consecuencias, como ordenación del territorio, cosa que, evidentemente, no se ha hecho en otros Estatutos.

Hemos visto cómo la Junta de Andalucía estructuralmente queda emparedada entre el Estado y las Diputaciones, y hemos visto —y por eso hemos votado en contra— la innecesaria referencia al referéndum gallego a la hora de fijar las elecciones autonómicas para Andalucía, lo cual hace surgir en nosotros la desconfianza, y por eso hemos votado en contra.

En una palabra, lo ocurrido con un artículo, el artículo 12, entre una propuesta nuestra y lo que ha salido adelante indica un poco cuál ha sido la línea de confrontación con el Grupo Andalucista. Nosotros proponíamos reivindicación de una política de superación del subdesarrollo, de las desigualdades en el desarrollo; y se ha sustituido la palabra «reivindicación» por la palabra «promoción». Nosotros creemos que, desgraciadamente, la situación de Andalucía no es de promoción, que hasta ahora no ha funcionado, sino de reivindicación, que ahora ha empezado a funcionar.

Para terminar, señor Presidente, obviamente vamos a votar «no», porque, insisto, con todo respeto a los restantes grupos parlamentarios, los andalucistas creemos que hemos perdido una gran oportunidad de conquistar poder andaluz; poder andaluz de verdad, y vemos cómo, una vez más, se ha caído en ese error, ya ancestral, de querer disolver lo andaluz en su identidad y en su entidad, en eso que se llama el resto de España; querer restarle identidad, querer restarle entidad, poder, en definitiva.

Hemos sido —somos conscientes de ello— algo así como la voz que clama en el desierto. También lo fue Blas Infante durante la discusión del Estatuto en el año 1936; y, como él, vamos a actuar.

Nuestro voto es negativo, porque si fuéramos mayoría, el Estatuto que saldría sería otro. Como somos minoría, con ello queremos dejar testimonio de nuestra discrepancia. Ahora bien, somos conscientes de que las barreras que ha puesto este Estatuto son saltables y que el pueblo andaluz

sabe mejor que nadie que las barreras, a él, al pueblo andaluz, sólo le sirven para saltárselas, y lo ha demostrado. Por tanto, sabemos y creemos que este Estatuto es modificable y en esa batalla vamos a estar.

Nuestro de hoy no prejuzga nuestro voto en el referéndum (*Rumores.*). Evidentemente resulta que en Andalucía creemos muchas cosas que solamente nos llegan a la mitad. Esa limosna vergonzante, por ejemplo, que significa el empleo comunitario, dinero inútil y dinero absolutamente insuficiente, los andaluces somos conscientes de que lo tenemos que aceptar, porque eso es mejor que nada. Somos conscientes de que este Estatuto, como el empleo comunitario, tapa de alguna manera parte del hambre; puede tapar una parte, pero no toda la voluntad política del pueblo andaluz de hoy. En consecuencia actuaremos el día del referéndum.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Rojas-Marcos.

El Partido Comunista andaluz tiene la palabra, y, en su nombre, el señor Alcaraz.

El señor ALCARAZ MASATS: Señor Presidente, señorías, en principio, reiterar nuestro agradecimiento a la actuación de la Presidencia, agradecer esa energía contrapesada con el sentido del humor que tanto valoramos los andaluces.

Habría que decir que el día de hoy es un día importante para Andalucía, aunque, realmente, el día histórico para Andalucía fue aquel 28 de febrero de 1980, en el que el pueblo andaluz se puso de pie y empezó a caminar de cara a una autonomía plena, a una autonomía de igualdad de condiciones, de capacidades que habían conquistado las nacionalidades históricas, Cataluña, País Vasco y Galicia. Una voluntad autonómica que en Andalucía se identificaba con la necesidad de salir del subdesarrollo.

Efectivamente, los andaluces, por cultura o, en todo caso, por intuición, saben, intuyen, ventean que, efectivamente, la autonomía no lo soluciona todo, pero que nada se puede solucionar sin la autonomía.

En este mismo sentido los andaluces estamos completamente convencidos de que en estas circunstancias difíciles para España, defender Andalucía y luchar por un Estatuto con las máximas competencias supone al mismo tiempo defender

a España y defender la unidad de España, unidad diferente, basada —y no quiero extenderme en este punto— en la construcción del Estado de las autonomías.

Unos seis días después del intento de golpe de Estado, de la entrada en este Parlamento del teniente coronel Tejero y otros, se votó y aprobó en la Asamblea de Parlamentarios de Córdoba el proyecto que ha tenido en su día entrada en esta Cámara, muy pocos días después —repito— del intento de golpe de Estado, significando así los parlamentarios andaluces que defender la autonomía andaluza y defender el máximo grado de competencias era como defender a España y defender la democracia y que, por tanto, estaba claro que sin democracia no eran posibles las autonomías y a la inversa, como dije al principio de esta última reunión, sin autonomías no es posible la democracia.

El Estatuto de hoy, en general, responde muy mayoritariamente a la voluntad popular expresada el 28 de febrero, y en este sentido hay que reconocer que efectivamente las Cortes Generales han estado a la altura del pueblo andaluz; esto hay que reconocérselo al resto de los grupos parlamentarios y, como aquí se ha dicho antes por el diputado señor Solé Tura, también hay que reconocer en el mismo camino la ausencia de Coalición Democrática.

Nosotros vamos a votar «sí» de forma rotunda aquí en la Comisión mixta y, naturalmente, también de forma rotunda y con la pasión y la fuerza que nos caracteriza, pediremos el voto afirmativo del pueblo andaluz. No se pueden hacer nunca dos políticas, no se pueden mantener nunca dos caras, y menos ante el pueblo andaluz, que conoce o intuye los problemas de ambigüedad.

El Estatuto de Andalucía —y lo comprendimos desde el principio— o era un Estatuto de todos o no podría existir. Yo creo que el texto que se ha conseguido es absolutamente aceptable por todos, excepto por posturas aislacionistas, sin visión de Estado o que intenten vender pesimismo; e intentar vender pesimismo en Andalucía es peligroso, y desde luego es siempre recordatorio intentar detener esa voluntad en marcha, que indudablemente es una voluntad transformadora, pero, a la vez, contrapesada por una voluntad claramente solidaria.

Efectivamente, hay temas negativos en este Estatuto, como el tema concreto de las Diputaciones. Se trata de una fórmula imperativa con la

cual dejamos las manos libres concretamente al señor Martín Villa, para que nos marque la forma de representación en las Diputaciones. Porque, indudablemente, aquí nos estamos jugando si se van a configurar como un contrapoder o no, y esto va a depender de algo que escapa a las posibilidades de decisión de los grupos hoy aquí reunidos. Creo que este tema nos va a dar dolor de cabeza; pero aunque es negativo, en absoluto empaña la necesidad de un voto positivo global para el Estatuto.

Sin embargo, en el plano positivo hay que reconocer que se recoge, fundamentalmente en función de la insistencia de la izquierda, y dentro de ella el Grupo Comunista, el tema de la reforma agraria como objetivo y también, de alguna forma, entre las competencias exclusivas en el artículo 17.4. Pero no hay que cerrar los ojos, no hay que hacer demagogia con este tema, no hay que crear falsas expectativas. El Estatuto ya es un marco para el desarrollo de la reforma agraria; sin embargo, hay que decir que este tema va a depender de una decisión política y, por tanto, hay que seguir creando una correlación de fuerzas adecuadas para realizar, para desarrollar el tema de la reforma agraria. Nosotros seguiremos empujando en la creación de esa relación de fuerza. Por tanto, este título reivindicativo que algunos grupos quieren asumir en plan solitario es una forma de entender la lucha que hay que demostrar en todos sitios, a diario, allí en Andalucía, de cara, efectivamente, no sólo a querer luchar, sino también a saber cómo se debe luchar en cada momento y por qué camino hay que marchar.

En este sentido es astuta la postura del Grupo Andalucista en el sentido de dar aquí el «no», pero no pedir el «no» en Andalucía; es una postura astuta, porque indudablemente pedir el «no» en Andalucía le haría coincidir con Fuerza Nueva, por ejemplo, o con fuerzas similares; esto sería negativo y, naturalmente, ellos así lo comprenden.

Nosotros, el Grupo Comunista, los comunistas no nos avergonzamos en absoluto de votar junto a fuerzas dispares, porque hemos comprendido que los intereses de partido han de ser subordinados a los intereses generales, pero siempre — repito — en base al respeto al 28 de febrero y a la voluntad popular expresada en ese día.

Los comunistas estamos seguros de que estamos luchando en la perspectiva de una verdadera solidaridad entre los pueblos de España. Una so-

lidad de una España justa, ahora rota por el centralismo y por la dictadura, que el Estado de las Autonomías intenta superar. Los andaluces tenemos muy claras las ideas al respecto, en el sentido de que la culpa de lo que pasa no la tiene la democracia ni el intento de construcción del Estado de las autonomías, sino que, a través del mismo, se pretende superar desafueros anteriores y rupturas de solidaridad precedentes.

En este sentido, habría que aclarar que los andaluces pedimos solidaridad, pero nunca limosnas. Luchamos y conquistamos cotas de solidaridad a través de leyes, como la que actualmente nos ocupa y que vamos a votar seguidamente con nuestro voto positivo.

Hay que sacar a Andalucía del subdesarrollo; hay que elevarla; hay que hacer que enfile el camino de la prosperidad; pero aclaramos que no queremos que la prosperidad de Andalucía se establezca a costa de los sacrificios de otros pueblos. Lucharemos también para que tampoco se dé esto a la inversa, ahondándose así la decadencia de Andalucía.

Sabemos que existe la garantía de la Constitución, la garantía de una democracia cada vez más profunda y, sobre todo, la garantía de la lucha constante e irrenunciable del pueblo trabajador por conquistar lo que ahora mismo significa una España democrática, una España de las autonomías.

Tendremos una autonomía para alcanzar, a la vez, la solidaridad hacia dentro; porque también está claro que interiormente está muy mal distribuida la riqueza. Hay una oligarquía muy seria, minoritaria pero muy dura, que reclama de todas las fuerzas políticas que votamos este Estatuto un intento de equilibrar interiormente la renta andaluza. En definitiva, en el problema de la solidaridad interterritorial hay que comprender que en el día de hoy es preciso ayudar a la Comunidad Autónoma que está en peor situación, en este caso Andalucía, y que, por otra parte, dentro de ella, se debe acudir con más prontitud a las bolsas de miseria, de paro, que indudablemente existen desde el punto de vista geográfico y sectorial y a nivel de clases sociales.

En definitiva, este Estatuto es positivo, pero está claro que se puede convertir en papel mojado y puede perder bastantes fuerza si no se habilita la infraestructura económica necesaria en base a lo que el Estatuto prevé y el pueblo andaluz necesita y exige. Los medios económicos son neces-

rios para dar concreción a una autonomía; por tanto, habrá que seguir luchando en ese camino si queremos que la autonomía sea plena y auténtica.

Termino diciendo que en octubre de 1981 celebraremos el referéndum y en el primer trimestre de 1982 las elecciones al Parlamento andaluz. Por tanto, se trata de salir de aquí defendiendo a fondo este paso importante que da Andalucía, llamando al pueblo a que defienda el Estatuto y a que demuestre esta defensa y esta comprensión del paso que damos en el voto popular que a mediados de octubre refrendará, con toda seguridad con un grado muy alto de votos afirmativos, el Estatuto de Andalucía.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Alcaraz.

Tiene la palabra el señor Pérez Miyares, por el Grupo Centrista de la Asamblea.

El señor PEREZ MIYARES: Muchas gracias, señor Presidente. Evidentemente, la actitud de ánimo, la actitud expresa de mi grupo parlamentario, concretamente de los representantes centristas en la Asamblea andaluza, no puede ser otra que la que se ha expresado aquí por otros grupos parlamentarios, en términos tales que no queda duda de nuestra satisfacción profunda por el acuerdo alcanzado en el Estatuto de Autonomía de Andalucía; satisfacción que culmina, para mi grupo y para los centristas andaluces muy especialmente, un largo recorrido no siempre grato y amable, este difícil proceso autonómico en que el Estado se encuentra inmerso, este deseado y deseable proceso autonómico en que nuestra sociedad se encuentra inmersa.

En la convicción previa y profunda, nuestra y de todos, de que es el Estado de las Autonomías la solución más viable y oportuna a la estructura del Estado nuevo, del Estado democrático, hemos venido trabajando, si bien no siempre con el acierto o con la coincidencia que siempre estuvo, sin embargo, en nuestro ánimo y voluntad.

Fuimos desde el principio los centristas andaluces decididamente partidarios de la autonomía, y expusimos y explicamos, en cuantas ocasiones hubo oportunidad de ello, nuestra voluntad de alcanzar para Andalucía una autonomía plena. Avatares políticos de diversa naturaleza y circunstancia, insisto, no siempre de acierto, propu-

sieron que de alguna manera el centrismo andaluz se encontrara en aquella amarga y difícil situación de haber querido para Andalucía una buena autonomía, y haber explicado mal esta vocación y haber llevado al ánimo de los andaluces una cierta confusión sobre la verdad de nuestro mensaje.

Pero como el pueblo andaluz sabiamente, y aquí se ha dicho varias veces, fue consciente del reto histórico que se le planteaba y votó en términos inequívocos una dirección y un sentido de su decisión, como no podía ser menos los centristas andaluces asumimos entonces con absoluta, yo diría que nobleza, valgásemos la inmodestia de la expresión, asumimos con esa nobleza, que quiero repetir, el mandato que nuestros representados nos daban, la obligación imperativa que entonces se nos entregó de sumarnos con todos los grupos andaluces que así lo querían al coro de los que habrían de hacer posible la autonomía por la vía del artículo 151, y sin ambages ni titubeos, diciendo claramente cómo y cuánto asumíamos ese mandato, nos pusimos decididamente y con renovada ilusión en el camino de la autonomía plena para Andalucía.

Fueron los tiempos de aquellos primeros borradores, de aquellas Comisiones evidentemente difíciles, porque las primeras palabras de cualquier obra son siempre difíciles, de los primeros diálogos y conversaciones, desde posturas políticas que en muchos casos no sólo no eran próximas, sino que yo diría que eran evidentemente distantes. Preparar un Estatuto que para Andalucía habría de tener, en primer término, la significación de norma jurídica básica de su organización territorial pero que, al mismo tiempo, no podía evadir en todos los casos y siempre, la inevitable presencia de las demandas, reivindicaciones o deseos que el pueblo andaluz ha expresado durante su larga y difícil historia, nos hacían temer, en algunos casos, que una ideologización del Estatuto, o una excesiva expresión de tales reivindicaciones y deseos pudieran poner en riesgo y peligro el alcanzar el consenso y el acuerdo a que hoy, afortunadamente, hemos llegado.

Fue para nuestro grupo una decidida voluntad y propósito, y así lo expresó en cuantas ocasiones pudo, el que ningún tipo de definiciones dogmáticas, magistrales o ideológicas, el que ninguna aportación, por muy justa y justificada que fuera, de lo que constituyera la reivindicación concreta y parcial de cada grupo ideológico se personara

en el Estatuto de tal manera que impidiera a cualquier otro de los que habrían sido llamados a esa tarea común, el poder aceptar de consuno lo que indudablemente se nos demandaba para nuestro pueblo.

Y fue para nosotros esa obligación y ese mandato, fueron para nosotros esos criterios e ideas los que en alguna medida permitieron que, en unas ocasiones cediendo de algunas de nuestras posiciones iniciales, en otras reclamando cesión por otros, y siempre procurando y propugnando fórmulas intermedias de entendimiento, se fueran consumiendo los términos, insisto, premiosos y algunas veces difíciles de los primeros pasos y balbuceos en la elaboración del texto estatutario.

Aquellas reuniones de Carmona, en que tantos y tantos motivos de desacuerdo se entreveían; aquellas reuniones de Carmona en las que tanta ideología impregnaba posiciones y actitudes poco a poco fueron dejando paso a otras no menos importantes y laboriosas reuniones que culminaron en la Asamblea de Córdoba, donde sin duda alguna el esfuerzo de los grupos políticos fue tal y de tal naturaleza que me atrevería a decir que allí se sentó el pilar y la base de lo que después ha sido el texto posible de entendimiento en el trabajo realizado por la Ponencia y por esta Comisión mixta. En Córdoba todos los grupos parlamentarios tuvimos el acierto de eludir el conflicto y de hacer una presentación ante los andaluces mucho más en línea de lo que nos acercaba que en la línea de lo que nos distanciaba, y también —por qué no decirlo— dejando abierto en el contexto de aquel proyecto unas ciertas inconcreciones que permitieron después y que han permitido ahora que por ahí colaran lo que han sido entendimientos positivos, y yo diría, ya sin duda, porque en alguna medida el tiempo se acerca inexorablemente en este sentido, la aprobación definitiva del texto propuesto.

La Asamblea de Córdoba fue un ejemplo de buen hacer político, de racionalidad y de sentido de la responsabilidad, y la Asamblea de Córdoba, contó entonces, como contó siempre la autonomía andaluza, con el más ferviente y decidido propósito centrista de que se alcanzara el acuerdo.

El trabajo de la Ponencia ha sido igualmente eficaz; yo en este momento en que me refiero por primera vez al órgano institucional primario del debate parlamentario, quiero aquí también introducir mi felicitación expresa, que por razones de

afecto y compañerismo quizá tenga menos significación formal, aunque tiene la misma significación íntima, hacia la magnífica y espléndida labor desarrollada por nuestro Presidente, don Emilio Attard; al excelente asesoramiento que hemos recibido de los señores letrados que nos han acompañado durante el tiempo de trabajo de la Ponencia; Ponencia que supo ya desmembrar y desbrozar muchos de aquellos primeros temas que, de no haber sabido entonces encontrar su eliminación no traumática o su superación dialogante, podrían haber sido pequeñas excrescencias que ahora, a la hora de un debate final, quizá hubieran perturbado seriamente la posibilidad de alcanzar el acuerdo.

Terminado el debate de la Ponencia, prácticamente el acuerdo estaba alcanzado. Porque es digno de resaltarse, y debe decirse aquí, que con la sola exclusión de un par de cuestiones —no más de tres— los 12 motivos de desacuerdo que han venido a la Comisión mixta, prácticamente, no eran profundos motivos de desacuerdo, sino que han sido más bien sostenimiento de posiciones iniciales a las que lógicamente no se quiere ceder hasta que se tiene muy claro el acuerdo final o la transacción definitiva, pero que, insisto, con la evidente presencia de no más de dos o tres motivos reales, los desacuerdos de la Ponencia y de la Comisión han sido tan pocos, yo diría que tan mínimos, que más vale hablar de que ha sido realmente una Ponencia de acuerdos, y muchos más los motivos de acuerdo que los de desacuerdo.

El trabajo de la Comisión se ha producido con rigor, con seriedad, sin escarceos de segunda línea política, y, desde luego, sin ocultamientos y sin ambigüedades. Hemos tratado —porque así deberíamos hacerlo— de procurar las interlocuciones políticas suficientes para que, cuando se llegara a esta Comisión con textos, éstos tuvieran por los menos el aval de los votos suficientes para ser virtualmente posibles, pero en modo alguno hemos sido personas cerradas a que en último término y en la ocasión final se pudiera todavía perfilar y retocar cualquier matiz inaceptable o se pudiera incorporar y añadir cualquier matiz enriquecedor. Prueba de ello ha sido el propio debate de la mañana de hoy, que así lo puede expresar suficientemente.

Los grupos parlamentarios que nos acompañan a los centristas en esta Comisión han trabajado, todos sin discusión, con una evidente entrega y

amor a la tarea que tenían encomendada, y ha sido su buena disposición, su entendimiento y su capacidad de diálogo, lo que nos ha permitido también a los centristas ser capaces de ceder en lo que podíamos y acceder a lo que podíamos.

En alguna de las intervenciones anteriores se ha hecho alguna alusión que yo quisiera, al menos en nombre de mi grupo, disipar. Por un compañero de Comisión, que no de mi grupo, se ha llegado a decir que se han sentido en alguna ocasión objeto de desprecio. Pues bien, yo rechazo desde el Grupo Centrista, solemne y profundamente tal afirmación. No ha habido en el ánimo centrista nunca, no lo hay ahora y no lo habrá en el futuro, la menor actitud de desprecio para ningún representante político de este Parlamento, porque nos merecen todos y cada uno de ellos, con independencia de las ideas y criterios que podamos tener, el máximo respeto.

Hemos podido no estar de acuerdo, y hemos creído que, algunas veces, los desacuerdos eran buscados de propósito. Hemos llegado a entender, y seguimos entendiendo, que hay enmiendas y votos particulares, traídos y sostenidos hasta el final de este debate, que no tenían más intención ni propósito que el de hacer imposible el acuerdo, puesto que en algunas ocasiones eran y son tan notoriamente inconstitucionales que en modo alguno podíamos haber transigido por ellos. Pero al margen de esta actitud política, que en la táctica o estrategia del grupo correspondiente puede tener un encaje —no soy yo quién para calificar—, queda claro que no hubo en nuestro ánimo, ni en ninguna de nuestras actuaciones, la menor actitud ni asomo de desprecio para ninguna de las personas y compañeros que se sientan en esta Asamblea.

El Estatuto, señor Presidente, señoras y señores diputados, señores Senadores, es un buen Estatuto; es un Estatuto asumido por la Comisión, como lo fue por la Ponencia, con tal grado de asentimiento que se ha llegado a afirmar aquí —y yo lo advero— que en su mayor parte, yo diría en un 80 por ciento, por hablar en términos usuales, está asumido por unanimidad. Se me puede contestar —y con razón— a esta afirmación que no se pueden cuantificar las calidades, y que se puede estar de acuerdo en muchas cosas y no estar de acuerdo en lo fundamental. Pero es que a la hora de valorar un Cuerpo jurídico que tiene que ser asumido por mayoría —mediante su voto así lo expresarán o no—, no cabe duda de que es un in-

dicio racional de que se puede producir ese acuerdo y esa mayoría el hecho de que, unánimemente, gran parte del texto estatutario haya sido asumido por los grupo parlamentarios que aquí se sientan.

También quiero decir que, al margen de esa unanimidad, y en el resto de los temas que nos podrían confrontar todavía, se han producido mayorías abrumadoras, en términos de cuantificación parlamentaria y representativa, en todas y cada una de las cuestiones que se han sometido a debate, hasta tal extremo que, con el respeto máximo a la singularidad que ello suponga, prácticamente sólo un grupo parlamentario no ha accedido a alguno de estos acuerdos, que no, por supuesto, a todos. Pero quede muy claro también que el resto de los grupos representan y representamos, sin duda alguna, una adhesión potencial del pueblo andaluz que, en alguna medida, avala el éxito del propósito que aquí nos convoca.

El Estatuto venía, como dije, de tal manera concebido y elaborado que no hay motivos para pensar que queden agravios serios que pudieran poner en riesgo, en su día, la virtualidad de este texto jurídico y fundamentalmente para Andalucía. Hay muchos aciertos que pudieron conseguirse, y que yo quiero constatar, como la redacción del artículo 1.º, que se debió a una inteligente enmienda o transacción socialista, a las fórmulas buscadas para resolver las diferencias de criterios iniciales en el artículo 4.º, indudablemente fundamental y básico en el Estatuto de Autonomía para Andalucía, y que han dado lugar no a fórmulas imperativas —como se ha dicho aquí—, sino a fórmulas que conectan intereses legítimos y no impiden, en modo alguno, una buena administración de la Comunidad Autónoma, ni minimizan ni limitan los poderes de la Comunidad, solo que se asientan sobre realidades de hecho administrativas, políticas y jurídicas, que tienen un reconocimiento público indudable; la fórmula buscada, finalmente, para resolver el tema de los símbolos, que creo es respetuosa con los precedentes de la autonomía andaluza, aunque no sea expresada en términos tajantes tales que la propia indeterminación de que lo que lo motivaba ha impedido que se consiguiera; las referencias relativas al artículo 12, que es un artículo evidentemente conflictivo y difícil, puesto que no es común, y hay que volverlo a decir, que una norma jurídica, un Estatuto de Autonomía, contenga en un artículo una proclamación de objetivos políti-

cos y que, sin embargo, ha sido superada en su mayor parte de conflictividad por la buena voluntad de los grupos. Yo creo que el artículo 12 queda redactado de forma que es exigente en sus conceptos y, sin embargo, razonablemente aceptable por todos en sus definiciones; la propia articulación de las competencias exclusivas que en el artículo 13 se dan a la Comunidad y que la ponen en un marco indudable de equiparación a cualquier otro Estatuto de Autonomía elaborado con anterioridad al nuestro, como ha sido constatado y puesto de manifiesto aquí por dignos representantes de los grupos políticos que son más significativos hoy por sus diferencias del andaluz, y que representarían aquí al Estatuto vasco y catalán; la redacción inteligente dada al tema del artículo 13 bis nuevo, referida a las Policías autónomas; los conceptos de modernización y de desarrollo de la agricultura, englobados en una nada repugnante definición de reforma agraria, así concebida para mi grupo, como una exigencia vehemente del pueblo andaluz de alcanzar una mejor distribución, enriquecimiento, explotación y desarrollo de la agricultura, tema económico básico de un pueblo como el andaluz que extiende a lo largo de su territorio agriculturas de muy diferentes naturalezas y signos; y, en definitiva, las fórmulas encontradas para la constitución del Parlamento andaluz, las formas de su funcionamiento y los sistemas de representación. Todos estos acuerdos nos hacen pensar que el Estatuto está, en sus propios términos, no sólo aceptado por la Comisión —que ya es bastante por su representación—, sino aceptado «in pectore» por el pueblo andaluz que va a encontrar su texto absolutamente adecuado a sus intereses y a la valoración autonómica del pueblo andaluz.

Tengo que decir, además, que varios Títulos y Capítulos —como el Capítulo II y III del Título II y todos los Títulos III, IV, V y VI del Estatuto— ni siquiera han merecido importantes rectificaciones y no han llegado al tramo final con motivo de desacuerdo, lo que abunda todavía más en mis primeras expresiones de que el Estatuto de Autonomía de Andalucía tiene como característica fundamental la de ser un texto bien elaborado y asumido mayoritariamente, cuando no absolutamente, por los grupos políticos que lo discuten y muy aceptable en los términos de su naturaleza y contenido.

Finalmente, señor Presidente, para no extenderme más, me gustaría significar —por lo que

tiene para nosotros, los centristas andaluces, de importante este momento por las razones políticas que a nadie se le escapan, y que no es necesario repetir ahora— que nos produce una especial satisfacción haber culminado esta tarea en el día de hoy.

Creemos que con nuestra aportación, tan valiosa como cualquiera otra y tan modesta como las demás, a la consecución de este acuerdo ha quedado despejada definitivamente cualquier sombra de duda sobre la vocación de nuestro grupo en beneficio de un Estatuto de Autonomía para el pueblo andaluz. Por primera vez en este Parlamento se hace la votación de un Estatuto de Autonomía para Andalucía, como se ha dicho anteriormente, bajo el signo de la Monarquía, bajo el amparo de la democracia, con la UCD en el Gobierno y con el sentimiento inteligente de los grupos políticos de que era una ocasión única e indespreciable para alcanzar una demanda política antigua a la que, lógicamente, los representantes andaluces en el Congreso y en el Senado debíamos dar hoy satisfacción.

Por ello, felicitando a todos los grupos políticos y nuevamente a la Presidencia y a la Mesa, agradeciendo los entendimientos, colaboraciones y diálogos siempre respetuosos y consecuentes en que nos hemos movido y con la convicción de que hemos hecho un servicio razonablemente responsable a la colectividad, señor Presidente, nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Pérez Miyares.

El señor Rodríguez de la Borbolla tiene la palabra.

El señor RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA CAMOYAN: Con brevedad, señor Presidente, para expresar que hoy es un día de júbilo para Andalucía, puesto que se alcanza una nueva meta en el proceso hacia la consecución de la autonomía plena. Una nueva meta, además, una nueva etapa que nos permite mirar con más serenidad y con más optimismo el futuro tras el compromiso del Gobierno de la convocatoria del referéndum andaluz en octubre y, por lo tanto, con la posibilidad de que se cumplan los plazos previstos en su día por la Junta de Andalucía para la celebración de elecciones; plazos por los que lucharemos y actuaremos para que se mantengan.

Quiero aprovechar esta ocasión, en primer lu-

gar, para hacer una mención y rendir público homenaje a dos personas que en los últimos tiempos y en la historia reciente de Andalucía han desarrollado un papel importante. El primero de ellos es el señor Fernández Viagas, primer presidente de la Junta de Andalucía, al que no se ha entendido muchas veces; con una idea clara de la autonomía, dentro de una idea clara del Estatuto, que se defendió en su momento y que hoy, a través de muchas vicisitudes, se está viendo plasmada en la realidad.

En segundo lugar, el actual presidente de la Junta, que ha sabido conciliar en torno a sí la mayoría de las voluntades del pueblo andaluz en su búsqueda de una autonomía realmente eficaz para Andalucía.

Quiero rendir también homenaje a ese pueblo anónimo, al colectivo de los andaluces, que con su esfuerzo ha hecho posible que estemos hoy donde estamos. Quiero agradecer la facilidad de los trabajos en la Comisión, y quiero mostrar mi satisfacción y la satisfacción de los socialistas en la Asamblea de Parlamentarios por haber estado dirigidos en estos trabajos por el señor Presidente, don Emilio Attard, que, como diríamos en Andalucía, es tela de buena gente, y que ha permitido, con su saber, que las discusiones en la Comisión hayan discurrido por buenos cauces.

Se han dado ya razones suficientes para justificar la bondad del texto estatutario desde la inmensa mayoría de los grupos políticos. No quiero repetir las, y quiero hacer referencia solamente a una de ellas. La que respecta a la simbología, al reconocimiento de la historia pasada, de la lucha por la identidad de Andalucía, y quiero afirmar rotundamente que el Estatuto reconoce el papel de quienes en la historia reciente de Andalucía trabajaron por el desarrollo de la identidad de Andalucía. Se reconoce ese papel a través del reconocimiento de los símbolos y del reconocimiento y plasmación en el texto de la Asamblea de Ronda de 1918, pero se reconoce mirando hacia adelante, y no hacia atrás, esto es, desde la perspectiva de que en Andalucía hay más historia por hacer que historia hecha, desde la perspectiva de que los clásicos deben ser clásicos y no catecismo, de que lo que dijeron los clásicos es algo que queda ahí para ser citado siempre, pero no para convertirse en un dogma, que siempre tiene el inconveniente de que es un trauma tener que modificarlo.

El Estatuto, repito, satisface nuestras aspiracio-

nes, y por eso vamos a votar que sí, y vamos a votar que sí aquí y vamos a votar que sí en Andalucía; porque pensamos, con Marañón, que es necesario mantener la coherencia interna y la coherencia externa. Decía Marañón que sólo los grandes hombres son capaces de ser coherentes consigo mismos, y que el pueblo olfatea en los cambios de postura de los políticos que detrás de eso no hay el afán de defender los intereses de la colectividad, sino la pura defensa de intereses partidistas. Por un prurito de mera coherencia, por tanto, vamos a votar que sí, tanto aquí como en Andalucía, y vamos a votar que sí porque pensamos que se han cumplido absolutamente los objetivos que nos marcamos a la hora de elaborar el Estatuto.

Hay que recordar que el Estatuto venía apoyado unánimemente por dos fuerzas políticas andaluzas, y no tenía el apoyo de las demás. A partir de los trabajos de la Ponencia, se ha ido consiguiendo, mediante un trabajo de transacción política (que no identidad de criterios) el apoyo mayoritario de todas las fuerzas políticas, el apoyo de la mayoría de las fuerzas políticas representativas de la inmensísima mayoría del pueblo andaluz, y se ha conseguido integrar así a los distintos sectores sociales de Andalucía en un modelo político dinámico, en un modelo político que se concretará, de una u otra manera, según cuál sea la voluntad del pueblo y el apoyo que reciban las distintas fuerzas políticas.

Y hemos querido hacer un Estatuto no sólo para todos los andaluces, sino un Estatuto para España, y pensamos que el texto del Estatuto consolida definitivamente la unidad española.

Por primera vez en España, en la historia reciente de España, gracias a este Estatuto se quiebran dos modelos de Estado que se han venido contraponiendo como únicos posibles en nuestra historia reciente: el modelo centralista y el que yo llamaría particularista; o sea, el modelo de Estado centralista en el que se respetan las particularidades o peculiaridades de algunos pueblos.

Con este Estatuto se abre el camino definitivo, que seguirán sin duda, otros pueblos de España, para la configuración de un Estado en el cual todos y cada uno de los pueblos tengan exactamente las mismas posibilidades; para que las diferencias entre los pueblos no estén basadas en la desigualdad, sino en la capacidad de cada uno de ellos para expresar su propia personalidad.

No quisiera acabar sin hacer una cita de un poeta andaluz, quizá el más andaluz de nuestros

poetas, Antonio Machado, quien por boca de Juan de Mairena decía lo siguiente: «De quienes se dicen gallegos, extremeños, catalanes, etcétera, antes que españoles, desconfiad siempre; son españoles incompletos, incapaces de ningún hecho importante»; «según eso —respondía Tortólez en un bar de Sevilla—, un andaluz andalucista será un español de segunda clase». En efecto —afirmó Mairena—: un español de segunda y un andaluz de tercera».

Seamos andaluces de primera y españoles de primera haciendo una llamada unánime a todos los andaluces para que voten favorablemente este texto que significa una puerta abierta en su historia futura.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, el señor Rodríguez de la Borbolla y al Grupo Socialista.

Dispone el segundo párrafo del artículo 8.º de la norma que rige este proceso, que tras una moción de cierre se procederá a la votación de la totalidad. La moción de cierre parte de la Mesa y vamos a proceder a votar la totalidad, primero la Asamblea y después la Comisión, como así hemos venido haciendo. Yo propondría a SS. SS. que, en señal de respeto al pueblo andaluz, al que hoy le damos la norma institucional básica que ha de regir su autonomía, votásemos de pie.

¿Señores de la Asamblea que aprueben la totalidad del texto del Estatuto de Autonomía de Andalucía? *(Pausa.)* ¿En contra? *(Pausa.)* ¿Abstenciones? *(Pausa.)*

Por 15 votos a favor y uno en contra queda aprobado, por la Asamblea de Parlamentarios de Andalucía, el Estatuto cuyo articulado hemos aprobado aquí sin ningún desacuerdo.

¿Señores de la Comisión que estamos de acuerdo en votar la totalidad? *(Pausa.)* ¿En contra? *(Pausa.)* ¿Abstenciones? *(Pausa.)*

Por 26 votos a favor y uno en contra, queda aprobado, y con ello concordado, el Estatuto de Autonomía de Andalucía que esta Presidencia se honrará en trasladar a la Presidencia del Congreso para su curso legal. *(Aplausos.)*

Señores parlamentarios, pecaría de grave incorrección si en este instante no manifestase a VV. SS. la inmensa gratitud que las generales palabras de afecto pronunciadas a favor de esta Presidencia, de la Mesa, de los señores letrados que nos asisten, de los señores taquígrafos que nos reproducen los textos y de los medios de comunicación social que los trasladan al país, no hiciera en este momento expresa mención de esta suerte de gratitudes, porque yo creo que este Estatuto, que es el sexto de los que aprueba esta Comisión y el cuarto de los tramitados por la vía del artículo 151 de la Constitución, es el que más grato ha sido de debatir, tanto en Ponencia mixta como en Comisión mixta, quizá por el largo espacio de tiempo se fueron limando las fricciones que en otras ocasiones hubieran podido determinar el debate apresurado de los anteriores Estatutos.

Pero yo quisiera también decir que estamos haciendo la España de la libertad desde la España del autogobierno de sus comunidades, nacionalidades y regiones, porque nosotros tenemos el grave compromiso de constituir para siempre la democracia dentro de esta Monarquía parlamentaria que a todos nos une y a todos nos salvaguarda.

Muchas gracias a todos. *(Aplausos.)*

Se levanta la sesión.

Eran las dos y cuarenta minutos de la tarde.

Precio del ejemplar 50 ptas.
Venta de ejemplares:

SUCESORES DE RIVADENEYRA, S. A.

Cuesta de San Vicente, 36

Teléfono 247-23-00. Madrid (8)

Depósito legal: M. 12.580 - 1961

Imprime: RIVADENEYRA, S. A.-MADRID